

Sesion 51.^a extraordinaria en 30 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SENOR BAQUEDANO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

— El señor Rivas pregunta al señor Ministro de Hacienda en qué condiciones fué contratado i qué suerte ha corrido el último empréstito de tres millones de libras.

—Contesta el señor Ministro i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Urzúa, Charme (Ministro del Interior) i Concha don Malaquías.

—El debate anterior se hace tambien extensivo al cumplimiento de la lei de conversion metálica.—Se acuerda destinar la sesion de una a tres del miércoles próximo al proyecto sobre liberacion de derechos a los materiales que se introduzcan para la industria siderúrgica.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para discutir en la presente sesion i en la próxima un proyecto que concede un suplemento de ocho millones de pesos para los trabajos de los ferrocarriles en construccion.—Queda esta indicacion para segunda discusion a pedido del señor Urzúa.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Interior.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 50.^a extraordinaria en 29 de enero de 1909.—Presidencia del señor Baquedano.—Se abrió a la 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arellano, Roberto	Concha, Juan E.
Balmaceda, Enrique	Concha, Malaquías
Bambach, Samuel	Dávila, Ponciano
Barros E., Alfredo	Echavarría, Guillermo
Concha, Francisco J.	Encina, Francisco A.

Espinosa J., Manuel	Palacios, Mariano
Fernández, Belfor	Pereira, Guillermo
Flores, Marcial	Pleiteado, F. de P.
García de la H., Pedro	Rivas, Ramon
García H., Enrique	Rodríguez, Aníbal
Gómez García, A.	Rodríguez, Enrique A.
González Julio, S.	Rosselot, Alejandro
Huneeus, Antonio	Salas Lavaqui, M.
Huneeus, Jorje	Suárez M., Eduardo
Irarrázaval, Alfredo	Subercaseaux, del R. F.
Izquierdo, Luis	Urzúa, Darío
Lámas, Luis	Veas, Bonifacio
Leiva, José Roman	Villegas, Enrique
Leon Silva, Samuel	los señores Ministros
Letelier, Aníbal	del Interior, de Guerra
Lorca P., Rafael	i Marina i el Secreta-
Meeks, Roberto E.	rio.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, despues de haber espresado el señor Lorca don Rafael que Su Señoría no habia pedido espresamente segunda discusion para la partida 11, “Beneficencia“, sino que habia manifestado que pediria este trámite en caso de que se insistiera en dejar para segunda discusion algunas indicaciones, i sometiéndolo inmediatamente a votacion otras.

Se dió cuenta:

De un informe de la Comision de Hacienda recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei por el cual se declaran libres de derechos de internacion el edificio desarmado para el hospital de Temuco i sus accesorios, i los útiles de medicina i cirujía destinados al tratamiento i curacion gratuitos de nacionales i especialmente de indijenas desvalidos de la Araucanía, legados por Sir Alfred Robert, de Londres, i a cargo de Mr. George Aylmer

Baynes, doctor en medicina i cirujía de Mc. Gill, en Canadá.

Quedó en tabla.

A indicacion del señor Irrarázaval Z. se suspendió la sesion por media hora a fin de que los comités de los partidos se pusieran de acuerdo acerca de la manera de despachar rápidamente la lei de presupuestos i otras leyes de importancia.

Trascurrido este plazo continuó la sesion i a indicacion del señor Izquierdo don Luis se suspendió nuevamente la sesion por una hora.

Trascurrido este segundo plazo se llamó a la Sala a los señores Diputados i como no se reuniera quorum se declaró a las 5 horas 20 minutos de la tarde que la sesion no continuaba.»

El empréstito de tres millones de libras

El señor RIVAS.—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda a fin de hacerle una pregunta.

Desearia que Su Señoría nos dijera en qué condiciones fué tomado i qué suerte ha corrido el último empréstito por tres millones de libras esterlinas contratado por Gobierno.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Tengo conocimiento de que otros señores Diputados harán observaciones sobre esta misma cuestion.

De modo que si Su Señoría no lo tiene a mal, esperaré que se formulen esas observaciones a fin de contestarlas despues todas en conjunto.

El señor RIVAS.—Está bien, señor Ministro.

Industria siderúrgica

El señor IZQUIERDO (don Luis).—De-seaba hacer algunas observaciones sobre el asunto a que se ha referido el honorable señor Rivas; pero, ántes de formularlas, voi a permitirme preguntar al señor Presidente si no fué anunciado para el primer cuarto de hora de estasesion, en la tabla de los asuntos de fácil despacho, el proyecto que concede liberacion de derechos de internacion a los artículos destinados a la industria siderúrgica.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Quedó anunciado el proyecto a que se re-

fiere Su Señoría para el primer cuarto de hora de la sesion de ayer, pero como esa sesion fué suspendida, no se pudo tratar de ese proyecto.

I para colocarlo en la tabla de fácil despacho, se requeria anunciarlo nuevamente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me voi a permitir pedir de antemano al señor Presidente que se sirva no anunciar este proyecto para ser tratado en los primeros quince minutos como asunto de fácil despacho.

Como sabe Su Señoría, i como es fácil de comprender, el Reglamento establece que en el primer cuarto de hora de la sesion, ántes de entrar a los incidentes, pueden tratarse asuntos de fácil despacho, es decir, aquellos que no necesitan discutirse i sobre los cuales está uniformada la opinion de la Cámara.

Entretanto, el proyecto a que me he referido fué anunciado en la tabla de fácil despacho, a pesar de haberse prestado ya a larga discusion.

Ademas, sobre este proyecto yo habia empezado a hablar en tres o cuatro ocasiones i no he podido continuar por falta de número. I, no obstante haberse acordado para él sesiones especiales, acuerdo que la Cámara mantuvo durante mas de un mes, no se logró nunca, sin embargo, formar quorum para discutirlo.

En estas condiciones, i habiendo sido práctica, siempre observada, que basta la oposicion de un solo Diputado para que un asunto no sea anunciado en la tabla de fácil despacho, yo espero que el señor Presidente no anunciará el proyecto a que vengo refiriéndome para ser tratado como asunto de fácil despacho, pues lo contrario seria perder el tiempo.

El señor VILLEGAS.—Encuentro mucha razon al señor Diputado para hablar estensamente acerca de este asunto; pero, como yo deseo que la Cámara despache cuanto ántes este proyecto, me permito formular indicacion en el sentido de que se acuerde destinar la sesion de una a tres del dia lunes próximo, para tratar de este asunto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esa indicacion requiere unanimidad; pero como no es mi ánimo oponerme a que este negocio se discuta, modifíco la indicacion en el sentido de fijar la sesion del miércoles en lugar de la del lunes, para tratar de asuntos de carácter industrial. En esta forma no requiere unanimidad.

El señor VILLEGAS.— Aunque estimo que no requiere unanimidad la indicacion que

he formulado, acepto con mucho gusto la modificación de Su Señoría; i propongo que en la sesion de una a tres de la tarde del miércoles próximo se traten solicitudes industriales.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).

—En discusion la indicacion.

La recomendacion que el honorable Diputado por Lebu ha hecho a la Mesa acerca de este proyecto, se tendrá presente.

El empréstito de tres millones de libras esterlinas.—La conversion metálica.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradezco las palabras de Su Señoría.

Voi a referirme ahora al empréstito contratado recientemente en la plaza de Lóndres por la cantidad de tres millones de libras esterlinas, empréstito que fué autorizado por la lei económica de 27 de agosto de 1907.

La autorizacion que concedió esta lei hace mencion de diversos fines del servicio público; pero, salvo uno, todos ellos no son en realidad sino un pretexto para encubrir los verdaderos propósitos que se tuvieron en vista.

El móvil que persiguió la lei de agosto de 1907 fué tener en la mano una arma que permitiera contrarrestar el descenso del cambio internacional, que podia preverse habria de venir, como consecuencia fatal e ineludible de la nueva emision de papel-moneda que autorizó aquella lei.

No deseo referirme ahora a la oportunidad en que se hizo uso de la autorizacion que concedia la lei ni a la leccion que los hechos encierran para quienes creyeron que, con arbitrios de este jénero, con arbitrios artificiales, de efectos transitorios, se podian anular efectos poderosos, que están encarnados, puede decirse, en los fenómenos económicos.

Cuando la lei concedió la autorizacion; cuando efectivamente la contratacion del empréstito habria podido ser un antídoto contra el descenso de nuestro cambio internacional que en esa época llegó a la mayor depresion conocida en el pais, el empréstito era una operacion punto ménos que quimérica. Los mercados capitalistas no habian cerrado el crédito i el Gobierno hizo bien entónces limitándose a pedir, en forma de Vales del Tesoro, el millon cien mil libras que se necesitaba para el único renglon lejítimo de los que contenia la lei de agosto de 1907, para las obras de reconstruccion de Valparaiso.

I ahora, cuando el pais ha reaccionado, cuando tiende a desaparecer la crisis que ha perturbado profundamente los negocios, cuan-

do el cambio subia por sí solo, los capitalistas no solamente han restablecido nuestro crédito, sino que todavía nos obligan a aceptar mas de lo que pediamos.

Necesitábamos dos millones de libras, o ménos, i nos hemos visto forzados a tomar un empréstito de tres millones de libras.

No tengo el propósito, señor Presidente, de entrar a apreciar, en hora que seria inoportuna, una operacion que fué realizada durante los dias de la última crisis ministerial, cuando la Cámara habia suspendido sus funciones, cuando la Cámara no solamente habia abandonado, por acto propio, el ejercicio de sus deberes, aun el de discutir i aprobar los presupuestos, sino que habia abdicado de sus mas altas atribuciones de fiscalizacion.

Mi propósito se reduce, ya que la operacion se hizo, a solicitar del señor Ministro de Hacienda algunos datos que conceptúo necesario sean conocidos por el público.

No tiene la Cámara, señor Presidente, los antecedentes oficiales de esta operacion, que es, sin embargo, de estraordinaria gravedad; no tiene la correspondencia de la Legacion de Chile en Lóndres con el Gobierno. Conocemos únicamente los telegramas a que dió lectura en el Honorable Senado el anterior Ministro de Hacienda señor Montenegro.

Segun esos telegramas, el empréstito de tres millones de libras fué colocado al tipo de noventa i seis i medio por ciento i ha debido producir, por consecuencia, dos millones ochocientas noventa i cinco mil libras esterlinas.

Pero, de esta suma, ha habido que descontar la comision bancaria pagada a los señores Rotschild, que es de dos i cuarto por ciento i, ademas, una prima de seguridad por tomar a firme el empréstito de uno i medio por ciento.

Estas dos comisiones representan la suma de ciento doce mil quinientas libras i reducen el producto líquido del empréstito a dos millones setecientas ochenta i dos mil quinientas libras esterlinas.

El Gobierno debe pagar en primer término los vales de tesorería contratados en setiembre de 1903, que vencen el 20 de marzo próximo i que suman, como se sabe, un millon cien mil libras.

De manera que quedan disponibles un millon ochocientas mil libras en números redondos; i habria alguna ventaja en que el pais supiera desde luego qué se va a hacer con este dinero.

Los datos que deseo desde luego pedir al señor Ministro no se relacionan, con todo.

con la aplicacion que ha de darse a los fondos. Se relacionan con el procedimiento que piensa adoptar el Gobierno para jirar sobre estas sumas, de manera que los jiros no lleguen a ser una perturbacion en el movimiento de nuestro cambio internacional.

Segun el contrato que regula las condiciones del empréstito, los dos millones ochocientas noventa i cinco mil libras que debia suscribir el público europeo, deben entregarse así: seiscientas mil libras esterlinas cuatro dias despues de firmado el contrato, es decir, a mediados de enero; novecientas mil libras esterlinas el 16 de febrero, novecientas mil libras esterlinas el 12 de mayo; i el resto, o sea cuatrocientas noventa i cinco mil libras esterlinas, el 20 de abril.

Ahora bien, los datos que solicito del señor Ministro de Hacienda son los siguientes:

1.º Correspondencia cambiada acerca del empréstito con la Legacion de Chile en Londres.

2.º Jiros hechos hasta hoy, ¿se han agotado ya las primeras seiscientas mil libras, o nó? Si queda algun saldo. ¿Cuándo i en qué parcialidades piensa jirar el Gobierno sobre ese saldo?

3.º ¿En qué forma piensa jirar el Gobierno por la setecientas mil libras que, despues de pagados los vales de tesorería por un millon cien mil libras que vencen el 20 de marzo, quedarán de las cuotas pagadas el 16 de febrero i el 12 de marzo i por las cuatrocientas noventa i cinco mil libras de la última cuota, pagadera el 20 de abril? I finalmente:

4.º ¿Qué procedimiento adoptará el Gobierno para dar a conocer de antemano al público los remates de oro i la entrega de letras para la venta al Banco de Chile?

Se comprende fácilmente, señor, que la intencion que persigo no se limita a que el público conozca los antecedentes i los detalles de una operacion financiera que no carece de importancia.

Deseo tambien, i especialmente, que el Gobierno adopte medidas que, en cuanto sea posible, hagan que el movimiento de letras fiscales se verifique a la luz pública, sin misterios; de manera que la especulacion, que es inevitable, sea por lo ménos una especulacion sobre factores conocidos, a cartas vistas, en condiciones que todo el mundo esté en situacion igual para poder fundar sus cálculos.

Porque no son, señor Presidente, los factores determinantes i léjítimos de nuestro movimiento económico los que causan las violen-

tas oscilaciones que estamos presenciando en el cambio internacional.

No es, señor, ni la internacion de mercaderías extranjeras, ni nuestra potencia productora, ni el precio de nuestros productos en Europa, ni nuestra riqueza nacional los que pueden determinar las rápidas fluctuaciones que nos alarman, o que debian alarmarnos.

Todos esos factores no suben ni bajan en el espacio de unas cuantas horas, ni de unos cuantos dias.

La oferta i la demanda de letras corresponden no solamente a las exigencias de nuestro movimiento comercial, sino tambien al juego i a la especulacion, en que las letras de procedencia fiscal tienen una importancia mayor de la que acaso imaginamos.

Ya que levantamos el empréstito por tres millones de libras, no necesitado sino dos; ya que, aun prescindiendo de este factor, hemos de tener siempre letras en exceso, las que provienen de los derechos del salitre, razones obvias de conveniencia pública aconsejan al Gobierno adoptar cualquier procedimiento que haga público el movimiento de letras fiscales, que son fondos públicos.

No comprenderia, en realidad, las dificultades que pudieran presentarse al honorable Ministro de Hacienda, si cuyo despacho converjen todos los hilos de la administracion pública, para adoptar, en el sentido que insinúo, una norma de conducta jeneral.

No es mi ánimo, me parece inútil decirlo, señor Presidente, formular el menor cargo en contra del honorable Ministro.

Estoi penetrado de la dificultad con que tiene forzosamente que tropezar; i tengo, ademas, plena confianza en el buen espíritu que anima a Su Señoría. Su Señoría acaba de llegar al Ministerio i ha encontrado allí un órden de cosas establecido de antemano, i que no se puede modificar de un momento a otro. Pero es indudable que Su Señoría podrá hacerlo pronto i con ventaja.

El señor Ministro sabe, o puede saber, el saldo de las letras del empréstito de que dispone el Gobierno. Puede calcular, con diferencia de peniques, la cantidad que se recibirá en los meses próximos por el impuesto del salitre.

Puede conocer los compromisos a que debe hacer frente la Legacion de Chile en Londres; los compromisos contraídos con el extranjero por los Ferrocarriles del Estado i por los otros servicios fiscales, i determinar, con una aproximacion aceptable, el saldo de que el Fisco puede disponer en letras o en oro.

En cuanto al procedimiento que podría seguirse, tampoco pueden presentarse dificultades insuperables. El honorable Ministro de Hacienda puede, ahora que el Congreso se encuentra abierto, declarar aquí lo que piensa sobre este punto; i mas tarde, cuando la Cámara ya esté cerrada, se puede recurrir a los medios ordinarios de publicidad de los actos administrativos.

Podrá ordenarse, por ejemplo, que el Director de Tesoro, cada tres meses, o cada dos meses, o en plazo mas reducido, si éste se encuentra muy largo para las previsiones administrativas, diga al Ministerio de Hacienda: tengo tantas letras de qué disponer i tengo que hacer frente a tales i tales compromisos; en consecuencia, lei un saldo de tanto que puede entregarse al mercado.

La nota del Director del Tesoro i la respuesta del Ministro podrían publicarse ampliamente.

De otra manera, no será fácil evitar que haya personas privilegiadas que, interiorizadas en los secretos de las oficinas, especulen con ventaja, especulen con daño de los mas, con daño de la estabilidad de nuestro cambio, con daño de las transacciones comerciales i con daños del país. Para estas personas, el primer auxiliar son las vacilaciones de los procedimientos administrativos i el misterio involuntario en que se desarrollan.

Inútil me parece insistir en la cuestion en que me he ocupado, i paso, señor Presidente, a solicitar de la benevolencia del honorable señor Ministro otro dato que se relaciona con el destino que han de tener los fondos del último empréstito.

Segun las disposiciones de la lei de agosto de 1907, del producto del empréstito debían invertirse un millón cien mil libras en las obras de Valparaíso i el resto en doble vía i equipo para los Ferrocarriles del Estado, en obras de puentes, en construcción de ferrocarriles transversales i en el pago de predios urbanos que la Municipalidad de Santiago habia entregado al Fisco para cuarteles de policía.

Agrega tambien la lei que, mientras los fondos se inviertan en estos objetos, puede el Presidente de la República adquirir bonos i destinar estos objetos a sus intereses i amortización.

El honorable señor Montenegro dijo en el Senado que el Gobierno tenia ya compromisos pendientes que representan de setecientas a ochocientas mil libras.

No me doi cuenta de esta declaracion ministerial, porque la lei no ha autorizado al

Gobierno para invertir los fondos de este empréstito ántes de que fuera contratado. Sin embargo, conviene precisar los compromisos a que se refirió el honorable Ministro.

Agregó el honorable señor Montenegro que el Gobierno no habia trepidado en contratar equipo para los ferrocarriles.

Bien, señor, ¿cuánto se debe por este capítulo? ¿Cuánto se ha pagado ya i cuánto hai aun por pagar?

Tampoco trepidó el Gobierno, segun el honorable Ministro, en proceder a contratar algunas líneas transversales: desearia saber cuáles son estas líneas, que no se pagan con los fondos del presupuesto de Obras Públicas, sino que se pagan con el producto del empréstito, ¿cuánto se ha pagado a cada línea?

Respondió el honorable Ministro que a la Municipalidad de Santiago se habia entregado a la Municipalidad hasta dos millones de pesos por los predios a que ántes me he referido.

Desee que el señor Ministro nos diga en cuánto han sido usados estos predios i cuánto se debe todavía, a mas de los dos millones de pesos que ya se han entregado a la Municipalidad de Santiago.

Espero que el honorable Ministro se independrá de mis preguntas por la version taquigráfica de mis observaciones; i no insisto en que me responda desde luego porque estos datos son de mas difícil compilación.

Pero, respecto de los que pedí al comenzar, que son mas urgentes, no dudo que el señor Ministro querrá proporcionármelos con el buen espíritu i la cortesía que distinguen a Su Señoría.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Agradezco al honorable Diputado por Lebu la benevolencia con que me ha tratado en su discurso, i principiaré por la parte final del discurso de Su Señoría, sobre la cual es posible contestar en este momento.

Algunos de los datos que se cita Su Señoría no los puedo tener a mano, pero podré traerlos el mártes próximo, me parece.

Voi, pues, a contestar lo que me es posible por el momento, tanto de las preguntas de Su Señoría como las del honorable Diputado por La Victoria, respecto a la inversion dada al empréstito.

Este, como decia Su Señoría, ha producido un total de dos millones ochocientas mil libras, mas o ménos, para dar números redondos.

De esta suma se ha entregado a los ferro-

carriles trescientas cincuenta mil libras esterlinas para el pago del equipo comprado; i se han pagado, por vales de tesorería, emitidos en virtud de la autorizacion de la lei, un millon cien mil libras; lo que hace un total de un millon cuatrocientas cincuenta mil libras.

Agregadas a éstas las quinientas mil libras entregadas al Banco de Chile, arrojan un total de dos millones cien mil libras. Queda, pues, un saldo de ochocientas mil libras, mas o ménos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Para qué fueron las quinientas mil libras entregadas al Banco de Chile? ¿Para pagar la deuda del Fisco con el Banco?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Diputado; i, como decia Su Señoría, encontrándose el Gobierno en la necesidad de hacer gastos que autorizaba la lei, tomó las sumas necesarias de los fondos jenerales para construir la doble via, para pagar el equipo de los ferrocarriles, desvíos, etc., como asimismo para pagar a la Municipalidad de Santiago por las propiedades ocupadas por el Fisco, i para otros usos.

Todo esto, como digo, se ha hecho con fondos jenerales. De aquí proviene el saldo que arroja la cuenta con el Banco de Chile.

Por consiguiente, con el empréstito que acaba de contratarse habrá que reponer esos fondos sacados de rentas jenerales.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Permítame Su Señoría una interrupcion.

¿Puede decirme Su Señoría a cuánto asciende el saldo de la cuenta con el Banco de Chile en contra del Fisco?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—A diecisiete millones, mas o ménos.

El señor VILLEGAS.—¿I están ya abonadas las quinientas mil libras que se le han entregado?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; se están vendiendo esas letras por el Banco; i a medida que se venden, se van abonando.

El señor ALESSANDRI.—¿No tomó, entónces, el Banco las letras?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; las está vendiendo.

Esa es la costumbre, que encontré ya existente al llegar al Ministerio.

Una vez que esas quinientas mil libras se abonen, el saldo quedará reducido, mas o ménos, a diez millones de pesos.

Repito que, hechos todos los pagos a que me he referido, todavía queda un saldo de

ochocientas mil libras del último empréstito.

Dicho saldo lo conservará el Gobierno para estudiar el mejor empleo que convenga darle en conformidad con la lei que autorizó la contratacion de ese empréstito.

I despues de hecho este estudio, se verá si conviene mas destinar este sobrante a la construccion de ferrocarriles trasversales o de la doble via central.

De aquí nace la resolucion del Gobierno de dejar por el momento sin inversion definitiva esas ochocientas mil libras.

Tambien la lei dispone que, mientras los fondos no se inviertan, pueden adquirirse bonos con ellos; i éste es otro punto que debe el Gobierno estudiar.

Por el momento no puede saberse a punto fijo las cantidades que se han tomado de fondos jenerales, porque todavía no se ha terminado la liquidacion de fin de año, operacion en que la Direccion de Contabilidad está actualmente empeñada.

Tampoco han terminado su balance las oficinas de aduana, ni la Tesorería de Chile en Lóndres ha remitido el suyo, ni tampoco la Direccion de los Ferrocarriles, que lo está haciendo.

Por esta causa, honorable Presidente, i por no haberse podido todavía investigar con exactitud la situacion fiscal en el año transcurrido, no puedo dar una contestacion definitiva sobre las preguntas que se me han dirijido; pero sí puedo avanzar que se saldarán todas esas cuentas sin dificultad.

Respecto de la forma o procedimiento que se seguirá en la colocacion de las letras, es cosa de que actualmente estoy preocupado, afin de que todos los interesados puedan aprovecharse igualmente, conociendo con igual anticipacion la resolucion que se tome al respecto por el Gobierno.

Porque es indudable que, si esa determinacion se toma en privado, sin darle la publicidad debida, pueden resultar beneficiados unos pocos en perjuicio de la jeneralidad.

Debo hacer presente que las letras en venta fueron entregadas por el Ministerio anterior i han sido colocadas en forma usual i corriente.

Prometo a la Honorable Cámara que la venta de las letras que quedan se hará previo aviso por la prensa.

Otro tanto se hará en la venta de oro, en cuya realizacion procuraré que en la semana próxima se remate una buena suma en Valparaiso i otra en Santiago, en proporcion con las necesidades del mercado, tomando las

medidas convenientes para evitar la especulacion.

Esta es la contestacion que puedo dar a Su Señoría por ahora; i me reservo para ampliarla próximamente.

El señor RIVAS —He oido con sumo agrado la palabra sincera i clara del honorable Ministro de Hacienda.

Quiero hacer algunas observaciones respecto a la contratacion del empréstito por tres millones de libras esterlinas, haciendo notar que el espíritu de la lei que la autorizó, como asimismo el de la Cámara que la aprobó, el de la Comision que la propuso i el del Gabinete que la aceptó, fué llevar a cabo esa operacion en los momentos en que nuestro cambio internacional se derrumbaba por causas bien conocidas de todos mis honorables colegas.

Bastaria con citar a este respecto la plétora de negocios hechos en aquella fecha, que dieron lugar a encargos de gran cantidad de maquinarias, con lo cual se produjo un desequilibrio considerable en la balanza de nuestro intercambio. A esto debemos agregar el malhadado terremoto de 1906, que nos obligó a echar mano de todos nuestros recursos para proceder a la reedificacion de nuestras ciudades.

El propósito que se tuvo en vista para contratar ese empréstito fué contrarrestar la baja del cambio, porque, señor Presidente, lo que mas perjudica a los negocios i al pais en jeneral son las fluctuaciones bruscas del cambio, que desciende de la cima de los catorce peniques hasta el abismo de los siete, o que sube de la profunda de los siete peniques hasta la cima de los catorce, fluctuaciones que no tienen por orijen el juego regular de los negocios, la produccion del pais o la mayor o menor internacion de mercaderías, sino que obedecen a especulaciones basadas en el conocimiento que tienen algunas personas de los procedimientos de que habrá de servirse el Gobierno.

Estas especulaciones son las que hacen bajar el cambio en una mala i subir en otra, poniendo en juego grandes capitales que son prestados a crédito i que no corresponden, por lo tanto, a transacciones reales sino a un simple juego de azar.

Se contrató entónces el empréstito por un millon cien mil libras en vales, a pesar de que se habia podido colocar la totalidad del empréstito con beneficio para el pais, i la lei habria cumplido con su objeto: detener la baja del cambio que arruinaba la industria salitrera. Pero, pasa el tiempo, i cuando el

Gabinete habia dimitido i la Cámara no funcionaba, comenzó a decirse *sotto voce* que se contrataria un empréstito por tres millones de libras.

Efectivamente, se contrató ese empréstito, dando con ello márgen a especulaciones que han producido un nuevo trastorno en el pais, sin beneficio para nadie.

¿Qué bien ha producido el alza del cambio a catorce peniques? La clase pobre, la clase media i la clase rica no han obtenido beneficio con el alza; solo los especuladores que, como dije en una sesion anterior, estaban en el secreto de la comedia, han podido aprovecharlo.

Pero, en fin, el empréstito se contrató; i yo espero, señor, que la inversion que se ha de dar al sald o del empréstito, sea una inversion prudencial; que, al acordarla, se tome en cuenta la situacion jeneral del pais, para no ir con una inversion desatinada a producir trastornos en el comercio, ni en las finanzas nacionales.

Estoi cierto, despues de haber oido al señor Ministro de Hacienda, de que sus promesas se han de cumplir en toda su estension.

Ahora quiero llamar la atencion de la Honorable Cámara i del Ministerio hácia el hecho de que el Gobierno de nuestro pais, nuestro Fisco, mas propiamente, se nos presenta en la situacion de ser deudor del Banco de Chile por el hecho de haberse excedido en los gastos de su cuenta corriente.

En el año que acaba de pasar, se ha llegado a un exceso de treinta i dos o treinta i seis millones de pesos.

Yo siempre, señor Presidente, he preguntado i nadie me ha podido contestar, a virtud de qué autorizacion, concedida por qué lei, se permiten los señores Ministros jirar en descubierto en la cuenta corriente que tiene el Fisco en el Banco de Chile.

Yo he sostenido que los jiros en descubierto están terminantemente prohibidos por nuestras leyes; i, segun entiendo, hai una disposicion que determina que los jefes de oficinas, i especialmente el jefe de todas las oficinas fiscales, que es el señor Ministro de Hacienda, no pueden, por razon alguna, jirar en descubierto, comprometiendo de esta manera el nombre de la Nacion.

No pueden jirar en descubierto aunque la suma jirada sea para emplearla en todo jénero de obras beneficiosas para el pais, aunque sea para hacer obras públicas, para propender al desarrollo de los ferrocarriles, para la compra de equipo i la construccion de

nuevas líneas, para hacer nuevos estudios o cualquiera otra clase de obras. Todos los motivos de esta naturaleza pueden ser justos; todas esas inversiones son laudables; pero, por encima de todo eso está algo más fuerte e imperioso, que es la prohibición legal de jirar en descubierta, la prohibición que tiene todo funcionario para comprometer fondos que no son suyos, sin saber si el Congreso de su país se los ha de dar.

Por otra parte, es necesario considerar la enorme cantidad de dinero que pierde el Fisco con estos jiros en descubierta. Tratándose de las quinientas mil libras que se han entregado al Banco de Chile, con un cambio que fluctúa entre doce i trece peniques, cuando fueron jirados al cambio ilusorio de siete peniques ¿qué pérdida no significa para el país esta diferencia en el cambio, i quién es el responsable de ella?

Creo, señor Presidente, que de una vez por todas, ha llegado el momento de poner en claro estas cuestiones de tanta importancia, i esto, por dos razones: en primer lugar, porque no es posible que el Congreso permanezca indiferente tratándose de las finanzas de la Nación; i en segundo lugar, porque hai una razón personal, i es la de que está a cargo del Ministerio de Hacienda un hombre que merece toda clase de respeto, i que por sus conocimientos i buena voluntad, hace que esperemos mucho de él.

Es necesario que sepamos el estado de nuestras finanzas, para tomar las medidas que sean necesarias a fin de evitar esa especie de englobación que hai en la cuenta corriente que tiene el Fisco en el Banco de Chile, de las rentas jenerales del país.

Es menester que nosotros sepamos si el Fisco cuenta con recursos propios para hacer frente a sus gastos; i si nó, hai que adoptar alguna medida que tienda a este fin, es preciso que el señor Ministro de Hacienda pida autorización al Congreso de su país para que no vaya a mendigar recursos a una institución bancaria particular.

Desde hace mucho tiempo i a distintos Ministros de Hacienda les he hecho esta pregunta: este saldo en contra que arroja la cuenta corriente del Fisco en el Banco de Chile ¿de qué proviene? I si se han excedido los jiros ¿quién los ha autorizado para jirar en descubierta?

El honorable señor Figueras, siendo Ministro del Interior, declaró en la Cámara que ese saldo en contra provenía del préstamo efectuado a la Casa Granja i C.^a, que el Gobierno, por las distintas circunstancias que

todos conocemos, se habia visto en el caso de llevar a cabo. Pero despues hemos visto que ni quinientas, ni seiscientos mil libras alcanzan para explicar la enorme cantidad que se debe al Banco de Chile.

Yo espero que el señor Ministro de Hacienda habrá de poner sus ojos en la solución de este negocio; i estudiando las cosas, ha de ver que ya no se debe seguir en el mismo camino, i que, en adelante, no se debe jirar en descubierta porque hai leyes que se lo prohiben terminantemente.

Vuelvo, señor Presidente, a insistir en este punto para que el Gobierno tome nota de lo que debe hacer con el sobante de este empréstito, que se ha contratado sin ninguna necesidad i sin provecho para nadie.

Posiblemente se contrató solo por darse el gusto de echarse encima una fuerte deuda estorosa, sin fijarse en que algunos abusando del crédito de que hemos gozado, en tal forma que cuando necesitamos apelar a él, acaso lo encontremos cerrado, porque ya se ha abusado en demasía del crédito de Chile.

No le ruego al señor Ministro de Hacienda que se fije en que no hai conveniencia en producir particularmente en el país con esta clase de operaciones; ya se trata de invertir los empréstitos en líneas férreas, en estudios de tales o cuales ferrocarriles, de puertos, etc., es menester que Su Señoría tenga prudencia i evite los males que trae consigo tales empréstitos.

Pasando a otro punto, señor Presidente, acompaño al honorable señor Izquierdo con todo entusiasmo en la idea bosinuada por Su Señoría en el sentido de que el remate de las letras que se saquen al mercado se haga con publicidad previa, para que esta operación se verifique en condiciones que no produzcan trastorno alguno.

Nosotros, i todos los interesados del país, el comercio en particular, necesitamos saber qué cantidad de libras se van a sacar al mercado.

Por nuestra parte, deseamos que el Gobierno haga luz completa i cumplido honor a su palabra.

I ya que de empréstitos tratamos espero que el honorable Ministro de Hacienda tendrá a bien hacer una declaración de vital importancia que el país espera con ansiedad. Yo espero que el señor Ministro de Hacienda, que los señores Ministros hagan la declaración, comprometiéndose para ello su honor i sus puestos, de que durante el tiempo que haya de permanecer en receso el Congreso, no innovarán en materia de empréstitos; que las cosas quedarán en el estado actual; que, mientras

esté sin funcionar el Congreso no se contratará el empréstito de cuatro millones i medio de libras que está autorizado por la lei de agosto de 1907.

Confío en que los señores Ministros han de hacer esa declaracion, i no darán un solo paso en materia de empréstito, para evitar las perturbaciones que ello podría producir en el país, i a fin de que el Congreso venidero pueda resolver tranquilamente este problema.

Todos aguardaríamos confiados si se hiciera esa declaracion acerca de la actitud que ha de observar en esta materia el Gabinete actual.

El señor URZUA.—Pido la palabra.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Ministro.

El señor URZUA.—Si me permite el señor Presidente...

El señor ALESSANDRI.—Lo mejor sería que se dejase contestar primero al señor Ministro la pregunta que se le ha hecho.

El señor URZUA.—Yo deseo decir solo dos palabras.

He oido con mucho agrado las atinadas i lójicas observaciones de los honorables Diputados con referencia a la manera de enajenar las letras provenientes del último empréstito.

Creo que hai conveniencia pública, que es una obra que consulta el interes del país i que está destinada a evitar las especulaciones de los que pudieran ser únicos iniciados en el secreto, el de que las letras se saquen a venta en remate público.

Así la especulacion, de hacerse, se haria a cartas vistas.

¿De dónde salen esas letras que todos los años periódicamente se están mandando al mercado estranjero?

Sin los sobrantes que quedan de las letras que ha recibido el Fisco en la Aduana, en cierta parte de los derechos del salitre i del yodo.

Como la Honorable Cámara sabe, las disposiciones legales vijentes establecen que una parte de los derechos aduaneros de esportacion se recauden en papel-moneda i otra parte en letras en oro.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Los derechos de esportacion se recaudan una parte en oro i otra parte en letras.

El señor URZUA.—Exacto. I tanto es así, que se establece para la recaudacion de estos derechos en letras una cuota que fija pru-

dencialmente el Ministerio, tomando en cuenta las necesidades fiscales i extraordinarias.

Desgraciadamente, esta cuota jamas se fija en condiciones que permitan solamente hacer el servicio fiscal i estrao dinario; siempre queda un excedente considerable i este es el orijen de las letras que se mandan al mercado.

Si nosotros obtuviéramos que calzara exactamente la cantidad de letras que recaudamos, habríamos puesto término a esta fuente de especulacion constante.

¿Es posible llegar a este resultado en forma matemática, precisa, absolutamente cierta? No, por cierto.

Porque eso depende, naturalmente, del mayor o menor número de quintales de salitre que se esportan. Pero, sí, se puede llegar, prudencialmente, a un resultado que establezca esta equivalencia que debe perseguirse.

No tengo a la mano la lei que lo establece, pero me parece que corresponde hacer en el mes de marzo la distribucion de la cuota que debe recaudarse en oro o en letras.

Quiero llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda a esta circunstancia, para el caso, que ignoro, de no haberse dictado el decreto que establece la proporcion de las diferentes formas de pago, i en caso que ya se haya dictado el decreto i se haya fijado la cuota, desearia que el señor Ministro tuviese a bien remitir a la Cámara los antecedentes que han servido de base para hacer la apreciacion en que se ha fundado el decreto.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Si me permite el honorable Diputado, yo podría darle el dato, porque contribuí, como Ministro de Hacienda, a dictar los últimos decretos sobre esta materia.

Lo que hai en esto, señor, es que conforme a la lei del 97, se determina que una parte de los derechos de esportacion del salitre se pague en letras en proporcion a las necesidades que tenga el Fisco. Se habia fijado por decreto una suma determinada, un tanto por ciento, que me parece era al cincuenta o sesenta por ciento, susceptible de ser pagada en letras.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El sesenta por ciento.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Pero con motivo del terremoto i habiéndose establecido en esa época los remates de oro en distintas ciudades de la República, el comercio reclamó, i se dijo que la necesidad de pagar en oro, i, por consiguiente, de acudir a los remates que hacia el Fisco, producian perturbaciones en el valor del oro, alteracio-

nes que perjudicaban grandemente al comercio, i que por eso se solicitaba que el cobro se hiciera esclusivamente en letras.

En aquel tiempo, 1906, se atendió a este reclamo del comercio, i transitoriamente, se dictó un decreto estableciendo que todos los derechos sobre salitre se pagaran en letras.

Posteriormente hubo necesidad de volver, como era natural, al cumplimiento estricto de la lei.

Pero ¿cómo volver de un golpe a modificar esta situacion cuando el oro habia desaparecido casi por completo del pais?

I como eso habria podido traer graves perturbaciones al comercio se dispuso que pudieran pagarse los derechos en oro o en letras, a opcion de los deudores.

Por esto fué que se derogó el decreto que establecia el pago de los derechos de Aduana en oro i, posteriormente, se fijó, todavía, una cuota para el pago en oro.

Cuando tuve el honor de desempeñar la cartera de Hacienda me encontré con esta situacion. Estimándola inconveniente para los intereses del pais, se dictó un decreto que establecia que hasta un cuarenta por ciento de los derechos se pagarian en oro, porcentaje que subsistiria mensualmente en un diez por ciento.

De esa manera, en una fecha que no recuerdo, del año que acaba de terminar, se llegaria a pagarse un cuarenta por ciento de los derechos en oro, sin perjuicio de la facultad del Gobierno de aumentarlo, si lo consideraba necesario, para mantener equilibrio entre el cobro en letras con las necesidades del Fisco.

No establecia la lei que este decreto habia de dictarse periódicamente, sino cuando el Gobierno lo estimara necesario para mantener el equilibrio entre el monto de los valores en letras con las necesidades del Fisco,

Estos eran los datos que deseaba dar al honorable Diputado.

El señor URZUA.—Las observaciones del honorable señor Rodríguez contribuyen a poner de manifiesto la importancia de esta cuestion.

Lo que yo deseaba, al usar de la palabra, era, como lo espresé, llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda hacia estos antecedentes a fin de que se adopte el medio de resguardar el interes fiscal, llegándose al resultado de no admitir mayor número de letras en las aduanas que las que necesite para atender a sus servicios.

Yo he visto, por lo demas, que el Ministerio ha sido invitado por el honorable Dipu-

tado de la Victoria a hacer una declaracion respecto a la cuestion económica.

Yo creo que es imposible que el honorable señor Ministro pueda hacer esta declaracion que se le exige, porque mientras tengamos una lei de conversion vijente, el Gobierno está con el deber de respetarla.

No me parece que el señor Ministro pueda hacer la promesa de que va a pasar por sobre la lei i a hacer caso omiso de las disposiciones imperativas que contiene.

El señor RIVAS.—¿Por qué se va a pasar sobre la lei cuando el plazo para contratar el empréstito es hasta el 1.º de enero de 1910? ¿De modo que, segun Su Señoría, esa lei establece que este Ministerio debe contratar el empréstito hoy mismo?

El señor URZUA.—Lo que yo deseo es que se cumpla con la lei, ya sea hoy o mañana.

Habiendo una lei que ordena contratar este empréstito, hai que respetarla.

El señor RIVAS.—Pero para dársele cumplimiento se debe tambien mirar por los intereses del pais.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La lei es facultativa i no imperativa.

El señor URZUA.—A mi juicio, es imperativa.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué se ha de exigir a los actuales Ministros que cumplan la lei? ¿I si Sus Señorías no se conservan en sus puestos hasta el 1.º de junio del presente año?

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Debo una contestacion al honorable Diputado por La Victoria.

Voi a dar a Su Señoría las esplicaciones que ha solicitado.

Dada la tendencia que parece predominar en el Congreso, respecto a la cuestion económica, el Gobierno no desea echar sobre sí toda la responsabilidad de esta cuestion, i por eso declara que, si ántes del primero de junio no se hubiera dictado ninguna lei modificando la vijente, el Gobierno no contratará el empréstito de cuatro millones i medio de libras.

El Gobierno espera que el Congreso resuelva esta cuestion. Tiempo tiene para hacerlo.

El señor RIVAS.—Agradezco al señor Ministro la declaracion que se ha servido hacerme i me felicito de haberla oido.

El señor URZUA.—Si no he entendido mal, la declaracion del señor Ministro del Interior me pone la necesidad de adoptar otro temperamento i dar a mis observa-

ciones un carácter que mi ánimo está muy lejos de quererlo dar.

El señor Ministro ha dicho que antes del 1.º de junio no contratará el Gobierno el empréstito que ordena la lei.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Si hasta entonces no se ha producido alguna declaracion del Congreso a este respecto.

El señor URZUA.—Pero la lei le ordena al Gobierno efectuar la conversion ipara eso establece la contratacion del empréstito a que me refiero.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Lo que la lei ordena es hacer la conversion el 1.º de enero de 1910.

I para eso la lei ha ordenado acumular fondos a fin de realizar aquella operacion. ¿Es, o nó, imperativa la lei entonces? I la conversion debe realizarla el Gobierno por medio de los recursos que la misma lei establece.

Por eso yo llamo la atencion del señor Ministro hácia la gravedad de la declaracion que Su Señoría ha hecho i hácia el peligro que puede haber al hacer declaraciones de esta naturaleza, interpretando lo que se cree ser la opinion dominante del Congreso.

Mientras la lei no se modifique Su Señoría está en el deber de no hacer otra declaracion que la de darle cumplimiento, preparando el camino de la conversion.

El señor RIVAS.—¿I de dónde saca Su Señoría que el Gobierno debe realizar el empréstito antes de los seis meses de la fecha de la conversion?

El señor ALESSANDRI.—El plazo es hasta el 1.º de enero de 1910.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Las leyes no se modifican por una declaracion ministerial, de modo que no se puede decir que mientras no venga un pronunciamiento del Congreso no se dará cumplimiento a la lei.

El señor RIVAS.—La declaracion del señor Ministro no ha modificado la lei; lo único que ha hecho el señor Ministro ha sido manifestar cómo cumplirá la lei, i yo felicito al señor Ministro por esta declaracion que, estoy seguro, mañana recibirá el pais con regocijo.

El señor ALESSANDRI.—El Gobierno tiene un año para cumplir la lei de conversion, de modo que el señor Ministro ha estado muy dentro de la lei al decir que si antes del 1.º de junio no se hace alguna declaracion por el Congreso el Gobierno no se anticipará a tomar medidas encaminadas a modificar la situacion. I todavía Su Señoría nos dice:

para cumplir esta lei, el Gobierno se atiene a la opinion dominante en el Congreso. ¿I cuál es esta opinion? La de que no se contrato el empréstito. ¿No se sabe que hai un acuerdo de la Cámara en virtud del cual se ha manifestado el agrado con que veria que se aplazara la lei de conversion?

¿A qué anticiparse entonces?

El señor Ministro se ha manifestado respetuoso de la voluntad del Congreso al hacer esta declaracion que le honra i que el pais entero aplaudirá.

El señor RIVAS.—Ademas sobre ese acuerdo de la Cámara está tambien la voluntad espresa del Senado de la República, manifestada en un proyecto de lei.

El señor BARRIOS ERRAZURIZ.—I sobre eso ha habido ayer acuerdo unánime de los comités de la Cámara.

El señor RIVAS.—Preséntese un proyecto sobre la materia i se tendrá la prueba evidente de lo que piensa la inmensa mayoría de la Cámara.

El señor PALACIOS.—Las declaraciones de los señores Rivas i Alessandri me ahorran muchas palabras. La lei da un año al Ejecutivo para cumplir la lei, i hai un acuerdo de la Cámara para postergar la conversion. Ese acuerdo se tomó por cuarenta votos contra veinticinco. Ademas, el Senado ha aprobado por trece votos contra dos, casi por unanimidad, el proyecto de aplazamiento. ¿Qué mas declaraciones del Congreso pueden querer los señores Ministros para saber cómo deben proceder?

No me cabe, pues, otra cosa que pedirles que acaten debidamente las resoluciones de una i otra Cámara.

I yo felicito al señor Ministro por su declaracion, como lo han hecho ya los otros dos señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, por ser deferente con la opinion del Parlamento, al no usar en el primer semestre del año de la facultad de contratar el empréstito de cuatro i medio millones de libras.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sin tomar en cuenta la opinion del Honorable Senado para que se suprima la autorizacion para contratar el empréstito de cuarenta millones, sin tomar en cuenta la opinion de la Honorable Cámara, manifestada en el acuerdo de dias pasados; obedeciendo simplemente a la lei del buen sentido ha podido, aun mas, ha debido hacer el señor Ministro la declaracion que la Cámara ha oido.

El honorable Diputado por Lebu quiere que nuestros Ministros de Estado sean como

nuestros campesinos, que llegan a tomar el tren con dos horas de anticipacion; así, para realizar la conversion en 1910, cree Su Señoría que debe el Gobierno contratar desde luego, en el primer semestre de 1909, el empréstito a que está autorizado, i hacer desde luego el servicio de sus intereses al cinco por ciento.

¿Quiere Su Señoría que ocurra como con el empréstito de tres millones de libras, en que hubo que pagar por intereses i comisiones doscientas mil libras?

¿Quiere Su Señoría que vayamos a hacer el empréstito con un año de anticipacion para depositarlo en Europa al tres por ciento, cuando nosotros pagamos el cinco por ciento de interes, mas los descuentos i comisiones?

Creo, señor Presidente, que no habrá en Chile un estadista que sacrifique al Fisco en una forma semejante por solo darnos el gusto de tener el oro acumulado.

Es muy raro este deseo de querer tener depositado el oro con un año de anticipacion.

¿Qué inconvenientes hai para que el empréstito se contrate en el último mes del año 1909, con solo el tiempo indispensable para poder traer las libras?

Sabe la Cámara que las libras tienen circulacion legal en Chile, autorizada por una ley absurda que ningun otro país ha dictado, pues es contraria a la soberanía nacional. Sabe la Honorable Cámara que hasta el Camarlengo del Papa sella monedas, como signo de su soberanía.

Solamente en Chile se ha dictado una ley de esta clase, por un economista que llevaba un apellido extranjero, que nos hace aceptar la libra esterlina como moneda nacional; de modo, señor Presidente, que siendo esto así, ni siquiera es necesario traer libras con la anticipacion que se propone.

¿Cómo se va a hacer la conversion?

No lo sabemos.

¿Incinerando los billetes, cambiándolos por oro, como se hizo en 1896, o dejándolos en circulacion para que puedan ser cambiados por oro a voluntad por los tenedores de billetes?

Esto, señor Presidente, será materia de disposiciones que dictará el Congreso el próximo junio.

Me felicito de la declaracion del señor Ministro del Interior, de que no se contratará el empréstito en los primeros seis meses del año en curso, sino que el Gobierno hará uso de la facultad que tiene cuando sea el momento oportuno i nó en una ocasion tan desgraciada como sería el momento actual, ya que se im-

pondria al Estado la obligacion de pagar intereses desde luego, lo que significaría un gravámen que no tiene por qué soportar la Nación.

Ahora, en órden a esta cuestion de venta de letras, yo me felicito de haber oido al señor Ministro de Hacienda la declaracion de que va a poner coto a esta medida absurda, infantil, de entregar las libras esterlinas del Estado a una institucion de crédito acreedora del Estado, i todavía, para que las venda en venta privada.

¿Qué hemos observado todos cuando se le entregan al Banco esas letras? Que el tipo del cambio sube inmediatamente medio, tres cuartos, un penique, i ha habido casos en que el cambio ha subido en el curso de un semestre penique i medio i hasta dos peniques.

El señor RIVAS.—¿Con provecho de quién?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No me pregunte, Su Señoría con provecho de quién; pregúnteme ¿con perjuicio de quién? I yo le contestaré que con perjuicio del Estado, que ha perdido mas de cuatro millones de pesos en estas operaciones.

El señor RIVAS.—Estamos conformes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces digo yo. ¿Quién de vosotros, señores agricultores, que tenga una engorda de cien novillos gordos, que valen doscientos pesos, los ofrecerá a ciento cincuenta, sin ponerse en el mas soberano ridículo?

El señor ALESSANDRI.—¿I los que no tienen novillos?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo mismo sucede con la venta de letras.

El negocio de letras se hace al revés de todos los negocios.

El Estado vende sus letras a catorce peniques por medio del Banco de Chile.

Los especuladores los abarrotan i mediante maniobras conocidas hacen bajar el cambio uno o mas peniques; de manera que con solo esto ya va un penique por ménos de pérdida para el Estado.

Estos especuladores, en seguida les ofrecen al público en el momento oportuno.

El Estado debe procurar hacer su negocio; pero al mismo tiempo, evitar que los demas lo hagan a costa suya; produciéndose estas fluctuaciones del cambio que a todos perjudica.

Yo no vería inconveniente ninguno en que el señor Ministro dijera: la Direccion del Tesoro venderá todas las letras del Estado a medio penique mas bajo que el cambio efectivo de los bancos.

Entonces resultaria que el Estado venderia sus letras solo cuando se hallaran ajitadas las letras verdaderas i efectivas que produce la esportacion del salitre.

Quedaria un remedio al público para no negociar a costa del Estado: hacer subir el cambio. Así, si se quieren comprar letras a doce peniques, tienen que hacerlo subir a doce i medio, i entonces, agotarían las de las instituciones bancarias ántes de tomar las del Fisco.

De esa manera hace negocio el Fisco; resguarda sus intereses i no se presta a reclamos lejitimos esta inversion de los fondos del Estado.

Ademas, señor, el Estado paga por esta venta de letras una comision que es de dieciseis por ciento; de manera que en un millon de libras se ganan con él la bonita suma de cien mil pesos mas o ménos.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—La comision que se paga es de un dieciseis avo de penique.

El señor CONCHA (don Malaquías).—De todas maneras es muy crecida, cuando, como sucede constantemente, se hacen ventas de quinientas mil libras; pero, en fin, la comision es la de méasos.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿por qué el Gobierno se aferra a este propósito absurdo de hacer pagar en letras los derechos de la esportacion del salitre?

En ningun pais del mundo sucede lo que aquí; en todas partes los derechos de aduana se pagan en oro sonante i contante.

¿Por qué Chile acepta efectos de comercio en pago de las contribuciones? ¿Por qué este Gobierno... habilitoso dió por no decir la palabra que no faltaba darle los se deja en gañar, aceptando en pago de sus derechos de esportacion, efectos que nada valen en ciertos casos, como pasó con las letras de la Casa Granja, que no ha pagado hasta hoy lo que debe?

El señor ALESSANDRI.—Este Gobierno no ha hecho ese préstamo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo hablo de la entiaad Gobierno, sin referirme a persona determinada ninguna.

Decia que este Gobierno habilitoso, en lugar de exigir en oro, lo que se le debe, se satisface con que se le cancele en efectos públicos, que no tienen ningun valor; con letras que se rechazan por las casas sobre que son giradas.

El señor RIVAS.—Que nadie acepta.

El señor ALESSANDRI.—Yo le aseguro a Su Señoría que el actual Ministro de Ha-

cienda ni a cañon le presta a la Casa Granja ni un cobre.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No pretendo negarlo. Pero al señor Ministro se le podrán presentar muchas Granjas, ya que la granjería es lei en materia de negocios con el Fisco.

Mientras Su Señoría continúe aceptando letras en lugar de oro, espone la situacion del país.

Yo espero que Su Señoría adoptará las medidas de su antecesor, el honorable señor Rodríguez, para limitar en un cuarenta por ciento la cuota de letras con que se pagan las contribuciones del salitre; con eso hai de sobra para satisfacer todos los compromisos de la deuda esterna. Lo demas debe exijirse en oro.

No debemos esponer al Fisco a desfalcos en sus derechos aduaneros. Era opinion dominante en la Cámara, hace tres o cuatro meses, cuando se trató del asunto Granja, lo de que se dictara una lei que dijera:

“Es obligatorio el pago en oro de los derechos aduaneros”.

Entonces, en estas condiciones, podemos vender oro, sin que tenga necesidad el Estado de estar ofreciendo lo letras.

Esta venta de letras es el camino mas fácil i mas espedito para que vivamos siempre endendados. El negociante europeo no trae nunca al país una sola libra esterlina.

El Estado, en esta forma, ofreciendo así sus letras i recibiendo las en pago de derechos, no aumenta su caudal en un solo peso de oro.

Nuestra situacion económica mejoraría, indudablemente, si Su Señoría gasta un poco de enerjía en apretar en un diez o en un quince por ciento mas el tornillo aduanero.

Así se valoriza el papel; no hai necesidad, procediendo de este modo, ni de empréstitos, ni de conversiones, que son como verdaderas cataplasmas que no satisfacen las necesidades del país.

Nuestro mal se encuentra en el desequilibrio de lo que producimos con el consumo de artículos importados.

Desde que Franklin dijo que el que gasta mas de lo que tiene no há menester bolsillo, no hai medios de que pueda vivir un país, consumiendo por un valor superior a lo que produce.

Déjese, señor Ministro, de estar escuchando las sirenas de la conversion, del cambio, de los empréstitos; apriete el tornillo de la Aduana i así tendrá el papel todo el valor que quiera.

Vea, Su Señoría, lo que ocurre en la Ar-

jentina. Esporta por valor de mil millones de pesos e importa por valor de quinientos;—digo estas cifras por via de ejemplo—tiene a su favor un saldo de quinientos millones de pesos. Como este superávit que se repite año por año en la República Arjentina, llegará el momento en que pueda,—i no exajero absolutamente nada,—empezar todo el oro del mundo.

Miéntas ese pais esporta mil millones, consume solo quinientos millones, i empoza el resto con lo que da valor a su papel

El papel nadie lo guarda, va de mano en mano, es el circulante por excelencia i el mas fecundo para la produccion, porque estimula la actividad del hombre i siempre está listo para la produccion.

El papel no se guarda como el oro, que se guarda como moneda, se deja para colecciones o se convierte en alhajas. El papel no se guarda sino que circula constantemente. Se compran con él tierras, se fecundan los campos, se fomentan las industrias, i se llega a la consecucion del bienestar que es el ideal de todo Gobierno, porque hoi no se debe hacer política por el gusto de hacer, sino por conseguir el bienestar de los pueblos, por mejorar la condicion de los hombres que trabajan i que producen.

Por eso espero que el señor Ministro de Hacienda reaccione contra todas estas medidas, i contra esta política que se ha venido siguiendo i evite que a la sombra de las ventas de letras del Estado, se hagan negocios de venta de letras, de alza i baja de las fluctuaciones del cambio de ganancias obtenidas por juegos de azar en la bolsa.

En una palabra, todo esto cesará el dia que Su Señoría adopte la sola medida de llamar al Superintendente de Aduanas i de preguntarle cómo están hechas las tarifas de avalúo, si en bien del pais o de las casas importadoras.

Entónces tendrá que contestar ese funcionario que esas tarifas están hechas en bien de estas últimas, porque no responden a los verdaderos precios de las mercaderías que se importan.

Una docena de sombreros, por ejemplo, que los comerciantes venden en cien pesos, aparece avaluada en treinta i seis pesos, i esa es la base que se toma para el pago de los derechos.

De esto resulta que no hai aduanas en el mundo mas libres que las de Chile, porque de nada sirve que se haya impuesto un recargo de treinta a sesenta por ciento a algunos ar-

tículos, pues se avalúan a precios mucho mas bajos que el precio los artículos de costo.

Ponga mano el señor Ministro en estas tarifas, i sin alzar los derechos de importacion, equilibrará Su Señoría la balanza comercial i el tipo del cambio llegará por sí solo a dieciocho peniques.

Lo demas es como cataplasma o medicina de yerbatero, que no produce resultados.

Sueldos de los empleados públicos

El señor RUIZ VALLEDOR.—Voi a hacer una insinuacion al señor Ministro de Interior, porque veo que todavia no se ha producido el acuerdo que se persigue hace dias, para despachar pronto los presupuestos.

Creo que esta falta de acuerdo va a traer una situacion desgraciada para un gran número de familias.

Por eso, me permito insinuar al señor Ministro del Interior que acepte un proyecto que diga por ejemplo: «Se autoriza al Presidente de la República para pagar los sueldos devengados en el mes de enero a los empleados públicos, i las jubilaciones i pensiones».

Creo que de este modo se salva en parte la situacion del momento i se hace una obra de justicia.

Insinúo la idea al señor Ministro por si le presta acojida.

Empréstito de tres millones de libras.—La conversion metalica

El señor ENCINA.—Se ha creido, señor Presidente, encontrar cierta contradiccion entre las declaraciones que ha hecho el señor Ministro del Interior sobre la contratacion del empréstito de cuatro i medio millones de libras esterlinas i las disposiciones de la lei de 27 de agosto de 1907.

Se ha estimado que las palabras del señor Ministro importaban una especie de rebelion en contra del mandato imperativo de la lei.

Esta apreciacion, sin duda, solo puede haberse hecho por un olvido de los términos en que está redactada dicha lei.

En su artículo 15 dice así:

«Autorízase al Presidente de la República, hasta el 1.º de enero de 1910, para contratar un empréstito exterior cuyo producido sea hasta de cuatro i medio millones de libras esterlinas i gane un interes máximo de cinco por ciento al año i una amortizacion acumulativa, tambien anual, hasta de uno por ciento.

El producido de este empréstito se destinará exclusivamente a garantizar el papel-monedera emitido por el Estado.»

Como ve la Honorable Cámara, la autorización conferida al Presidente de la República no está encerrada dentro de los seis primeros meses del año, sino que se extiende a todo este año, hasta el 1.º de enero de 1910.

Ahora bien, si el Presidente de la República tiene esta autorización, es evidente que puede contratar el empréstito luego, o a mediados o al fin del año.

¡ como es un hecho, que flota en la atmósfera, la idea del aplazamiento de la conversión, aun cuando no existe perfecto acuerdo en cuanto al término del aplazamiento i a ciertas modificaciones de detalle en la lei que la ordenó, es indudable que el Presidente de la República, teniendo en cuenta que hai unanimidad en ambas ramas del Congreso para aplazar la conversión, no contratará dicho empréstito antes de que fuere necesario.

¿Cuál sería entonces el objeto de anticipar la contratación de este empréstito durante el primer semestre del año?

El señor PALACIOS.—Para hacer la conversión.

El señor ENCIN.—Ni eso siquiera, señor Diputado, porque no bastaría la contratación de un empréstito, como Su Señoría lo sabe, para realizar la conversión, si las circunstancias no son favorables para hacerla.

Por esto, con razon, el honorable Ministro ha dicho que ese empréstito no se contratará en los primeros meses del año en curso, hasta que el Congreso resuelva lo que ha de hacerse.

Hai, por consiguiente, bastante tiempo todavía para poder esperar antes de proceder a esa contratación que impondrá fuertes desembolsos, que se economizarán desde luego, como ser, pago de intereses, comisiones, etc.

Hai, pues, perfecta congruencia entre las palabras del honorable Ministro i los términos de la lei que autoriza la contratación del empréstito, como acaba de verse.

El señor PALACIOS.—Yo he pedido la palabra.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—La habia pedido antes el honorable Diputado por Lebu.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No habia tenido aun oportunidad, honorable Presidente, de dar mis agradecimientos al honorable Ministro de Hacienda por la respuesta que se sirvió darme i que escuché con la debida atención.

He escuchado tambien, con la deferencia que me merece siempre, al honorable Diputado de Rere, señor Urzúa.

Creo como Su Señoría que, en materia de venta de letras fiscales, lo mas conveniente para los intereses económicos del país i para el juego libre de los negocios, sería que no existieran letras fiscales.

Tal sería el desiderátum.

No deberíamos cobrar en letras, del impuesto del salitre, sino la cuota estrictamente necesaria para cubrir las necesidades del Gobierno en Europa, o sea, para el servicio de nuestra deuda esterna, para el pago del personal diplomático i para las compras que se hacen en el extranjero.

Así no habría sobrante de letras fiscales i la perturbación que se produce con su venta i los peligros de especulación habrían desaparecido de raíz, como decía Su Señoría.

Cualquiera medida que en este sentido pueda adoptar el honorable Ministro sería bien recibida, porque sería una medida de buena administración.

Pero, estoy distante de creer, con el honorable Diputado de Concepción, que sería ventajoso el cobro total de los derechos del salitre en oro.

¿Qué haríamos con el oro que se acumularía?

¿Cómo podríamos evitar que volviera a repetirse el fenómeno de que no coincidiera el recargo del oro con el cambio internacional?

¡, en seguida, no habríamos hecho sino darnos vuelta dentro de la misma dificultad que hoy queremos salvar.

Habríamos invertido las cosas, porque note Su Señoría que, si hoy lamentamos los inconvenientes de que el Fisco venda letras, mañana tendríamos que lamentar los inconvenientes no ménos inquietantes, talvez mas inquietantes, de que el Fisco comprara letras.

Su Señoría no ha reparado en que necesitaríamos remesar de este modo el oro necesario para nuestros pagos en Europa.

El honorable Ministro de Hacienda ha prometido dedicar su atención al procedimiento que debe seguirse para dar publicidad a la venta de letras.

Permitame Su Señoría insinuar de nuevo la necesidad de que la venta se haga en parcialidades uniformes i en fechas determinadas de antemano, de modo que el comercio sepa a punto fijo con qué cantidad puede contar i se eviten los inconvenientes que envuelve siempre la incertidumbre.

Si puede saberse con alguna precision las letras de que es posible disponer por qué no distribuir las en parcialidades iguales, de cincuenta o de cien mil libras, que podrian entregarse al Banco de Chile en cada mala?

Antes de ahora, señor, la venta de letras fiscales se hacia directamente al público, en remate, i sin duda este procedimiento se conforma mejor con los que se siguen de ordinario en la administracion pública.

Pero parece que se presentaron inconvenientes que no conozco, pero que debieron ser graves, porque se varió de sistema i se recurrió al arbitrio de entregar las letras a un corredor único, el Banco de Chile.

El honorable Ministro no haria mal en pensar un poco en la posibilidad de volver al sistema antiguo, adoptando las precauciones que se consideren útiles para evitar especulaciones i el desmedro de intereses fiscales.

En cuanto a la declaracion hecha por el honorable Ministro del Interior, que ha tratado de explicar el honorable señor Encina, es útil recordar los propósitos de las leyes vijentes acerca de la conversion metálica.

Las diferentes emisiones de papel-moneda que se hicieron ántes de la lei de agosto de 1907, fueron siempre garantidas con fondos tomados de recursos eventuales o de los recursos ordinarios del Estado.

Tal era el camino que se seguia hasta que en agosto del año antepasado la Cámara creyó oportuno reaccionar i suspendió la acumulacion de los fondos que en un dia debian permitirnos rescatar el papel.

En cambio la lei de agosto de ese año, siempre dentro del propósito i de la promesa de que la conversion se verificara el 1.º de enero de 1910, autorizó al Presidente de la República para que contratara un empréstito por los cuatro millones quinientas mil libras necesarias para completar la suma que debíamos pagar.

La autorizacion de la lei está así relacionada con la disposicion que ordena hacer la conversion el 1.º de enero de 1910, disposicion de carácter imperativo que no puede el Gobierno, a su libre albedrío, dejar sin cumplimiento.

La declaracion ministerial no ha podido, pues, hacerse sino limitada dentro de los términos en que ha querido encerrarla el señor Encina.

Por mi parte, no miro con distancia que sea el próximo Congreso el que se pronuncie acerca de la postergacion de la conversion metálica, sin duda el mas grave de los problemas que hoy se presentan ante el país, el

mas trascendental de los puntos de interrogacion que deben solucionarse en las elecciones próximas.

No convendria que el Congreso actual, con una autoridad que espira, entrara a resolver un punto que afecta tan vitalmente los intereses del país i en que el país puede hacer oír su voz en elecciones jenerales de que nos separan unas cuantas semanas.

Concurro, pues, con las opiniones que se han manifestado en el sentido de someter la dificultad a la resolucion del país i del Congreso que se elejirá pronto. Pero no puedo aceptar la tendencia, que se va marcando con frecuencia en la Cámara a modificar las leyes, i a adoptar medidas que son materia de lei, por medio de proyectos de acuerdo i aun por medio de declaraciones ministeriales; tendencia, a mi juicio, antiparlamentaria i anticonstitucional.

¿Cómo se modifican las leyes, señor Presidente? ¿Cómo se hacen? ¿Cómo se deshacen?

Señor, lo que digo es un principio elemental de derecho público: las leyes no son la espresion de la voluntad de la mayoría de la Cámara, ni siquiera de ambas Cámaras reunidas. Son la espresion de la voluntad del conjunto de los poderes públicos que constituyen el Poder Legislativo.

El Presidente de la República, en cuanto poder colegislador, puede observar una lei aprobada por las dos Cámaras; i esa lei no tendrá fuerza alguna si las dos Cámaras, reunidas con la mayoría absoluta de sus miembros, no insisten con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Esto dice la Constitucion.

I el Presidente de la República es, como el Congreso, un poder público de oríjen popular; ha sido elejido en virtud de un programa; tiene opiniones, tiene ideas, tiene responsabilidades.

Las leyes no se modifican, señor Presidente, sino como han sido hechas, por el camino constitucional, i mientras no se modifiquen, deber de los Ministros de Estado es respetarlas i cumplirlas.

No concibo que puedan hacer otra declaracion.

Si la Cámara modifica la lei de agosto de 1907 i la modificacion encuentra su camino hasta convertirse en lei, entónces, solamente entónces, se podrá hablar de la voluntad de la mayoría de la Cámara.

Las leyes no se modifican por proyectos de acuerdo ni por simples declaraciones ministeriales.

El señor CHARME (Ministro del Interior).

—La declaracion que he hecho no altera en absoluto el cumplimiento de las leyes vijentes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me alegro de la declaracion que hace el señor Ministro.

El señor URZUA.—Seria conveniente, señor Presidente, que hiciéramos luz amplia i completa sobre esta materia.

Tenemos la declaracion del señor Ministro sobre un artículo de la lei i sobre el modo cómo piensa cumplirla el Gobierno; pero es necesario que lo sepanos todo, sin restriccion de ninguna especie.

La lei que prorrogó la conversion metálica hasta el 1.º de enero de 1910, establece que en el primer semestre de 1909 el Presidente de la República dispondrá la traslacion al país de los fondos de conversion, para los efectos de su acuñacion conforme a la lei.

Desearia que el señor Ministro me dijera si tambien se va a aplazar lo dispuesto en este artículo.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Ahí se habla del primer semestre, que termina el 30 de junio, i yo he hablado de un plazo hasta 1.º de junio, de modo que me mantengo dentro de los términos de la lei.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Despues de las palabras que la Cámara me ha oido, me queda mui poco que decir.

El honorable Ministro ha declarado que el Gobierno no contratará el empréstito de cuatro millones i medio de libras i, aun cuando no puedo aceptar la declaracion de Su Señoría quiero añadir que mi opinion personal está, en el fondo, de acuerdo con el propósito de Su Señoría.

A mi juicio, no seria conveniente rescatar el papel del Estado con el producto de un empréstito. No debe pagarse una deuda con otra deuda.

Fué errado el camino que adoptó la lei de 1907, fué ilójico, fué contrario a las esperiencias i a las enseñanzas de la historia económica de otros paises. Perc el camino trazado en esa lei no puede ser modificado sino por otra lei.

Señor, creo que, por regla jeneral, no debe acudirse al crédito esterno del país sino en casos estremos i de evidente justificacion. Estimo peligroso lo que acaba de hacerse. Cuando tenemos mas de doscientos millones de entradas fiscales i cuando la mayor parte de ellas no pesa siquiera sobre los contribuyentes chilenos, hemos ido a pedir tres millones de libras al extranjero, i hemos recargado así,

permanentemente, el presupuesto de nuestros gastos en oro.

Aun mas, señor Presidente, así limitamos nuestras expectativas para el futuro, cerramos los ojos ante vicisitudes que pueden venir, nos cerramos las puertas i estrechamos nuestros horizontes!

I, para concluir, he de repetir que la lei de agosto de 1907, dictada por el Congreso actual, tradujo la opinion de la mayoría de esta Cámara, de la misma mayoría que invocan con tanto énfasis los honorables Diputados de la Victoria i de Curicó. Si esa lei no hubiera contado con la voluntad de la mayoría de la Cámara, no seria lei. I si esto es así; ¿con qué antecedentes, señor, con qué lójica, con qué derecho habla Sus Señorías de la voluntad de la mayoría de la Cámara i de la mayoría del país?

A mi juicio, la voluntad del país es una, i la voluntad de la Cámara es otra. Es la que está espresada en la lei.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor URZUA.—Dispéñseme Su Señoría, yo la habia pedido ántes.

El señor RIVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALACIOS.—Escúñseme Su Señoría; yo la pedí primero, pero la cedo con gusto al honorable señor Rivas.

El señor RIVAS.—Voi a decir solamente dos palabras.

Creo que aquí no se trata de introducir modificacion alguna en la lei, como lo ha dicho con perfecta claridad i con la lei en la mano, el señor Ministro del Interior, sino que se trata simplemente de una mera interpretacion o aplicacion de esa lei, tomando en consideracion la voluntad manifiesta del Congreso.

Quiero dejar testimonio de que la voluntad de la Cámara al respecto, si no ha sido manifestada en un proyecto de lei, ha sido, por lo ménos ampliamente espresada con el acuerdo que todos conocen, i por boca de todos los partidos constituidos i de todos los hombres independientes de esta Cámara.

La otra rama del Congreso, el Honorable Senado, aprobó por una inmensa mayoría un proyecto que modifica la lei de conversion, demostrando así, de un modo franco, cuál es su voluntad.

Finalmente, esa voluntad manifestada por ambas Cámaras ha sido acatada por la otra rama del Poder Lejislativo, que, entre nosotros, es el Presidente de la República quien ha declarado, por boca de su representante jenuino, el señor Ministro del Interior, que

no innovará en la materia hasta que se reuna el próximo Congreso.

El señor ALESSANDRI.—El señor Ministro está perfectamente dentro de la lei, que da un plazo hasta el 31 de diciembre del presente año.

El señor URZUA.—¿Quién tiene la palabra, señor Presidente?

El señor PALACIOS.—Yo la había pedido i se la cedí al señor Rivas.

El señor URZUA.—¿Por qué no se prorroga la primera hora, señor Presidente?

El señor PLEITEADO.—Me opongo.

El señor BAQUELANO (vice-Presidente).—Hai oposicion.

Ha terminado la primera hora.

Votaciones

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Dávila para eximir del trámite de Comision el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que concede una gratificacion de dos mil pesos al secretario de la Inspeccion de Alcoholes.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Si me permite el honorable Presidente, voy a formular indicacion para que se discuta en la sesion de hoi el proyecto que concede ocho millones de pesos destinados a la continuacion de obras públicas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Suplemento a qué?

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Suplemento de ocho millones de pesos para obras públicas.

El señor URZUA.—Pido segunda discusion para la indicacion del señor Ministro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo la pido para todas las indicaciones.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Pediria el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la primera hora a fin de despachar los proyectos que fijan los sueldos de los subdelegados e inspectores i de los jueces de subdelegacion i de distrito en la provincia de Tacna.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Hai oposicion, señor Diputado.

Se van a seguir leyendo las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Leiva para eximir del trámite de Comision i tratarla sobre tabla, una solicitud de

la Sociedad Esperanza, de Valdivia, en la que pide el permiso constitucional para conservar un bien raiz.

El señor LEIVA.—Como estos asuntos son de tan fácil despacho, i segun la costumbre, se tratan inmediatamente, rogaria a la Honorable Cámara que acordara la preferencia de estilo para discutirlo.

El señor URZUA.—Se ha pedido segunda discusion para todas las indicaciones.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Exacto. He pedido segunda discusion para todas las indicaciones.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Quedarán para segunda discusion.

Tabla de primera hora

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesion próxima los siguientes proyectos de lei:

Proyecto por el cual se declaran libres de derechos de internacion el edificio desarmado para el hospital de Temuco i sus accesorios, i los útiles de medicina i cirujia destinados al tratamiento i curacion gratuitos de nacionales i especialmente de indijenas desvalidos de la Araucanía, legados por Sir Alfred Robert.

Proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, que concede a don Alfredo Gómez Díaz el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul del Brasil en Iquique.

Proyecto del Honorable Senado, que eleva, por el presente año, los sueldos del secretario i oficial primero de la Intendencia de Antofagasta i que concede una asignacion para casa al secretario de la Intendencia de Santiago.

Solicitud de don Arnoldo Ried en que pide permiso para aceptar el cargo de vice-Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Coloso.

I solicitud de la Sociedad de Beneficencia Portuguesa de Punta Arenas en que pide se le conceda el permiso necesario para conservar la posesion de un bien raiz.

El señor LEIVA.—Yo pido al señor Presidente que se sirva anunciar el proyecto sobre permiso a la Sociedad Union i Esperanza, para conservar la posesion ds un bien raiz.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Queda anunciado, honorable Diputado.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de

Industria i Obras Públicas).—Yo pido al señor Presidente se sirva anunciar el proyecto que concede ocho millones de pesos para la construccion de ferrocarriles, no como suplemento, sino en la forma de proyecto de lei separado, en que lo aprobó el Senado.

El señor URZUA.—Ese proyecto debe ir a la tabla ordinaria; no es de fácil despacho.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Es facultad del señor Presidente anunciarlo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero esa facultad está sometida al criterio de la unanimidad de la Cámara; de manera que basta la oposicion de un Diputado para que esa facultad no se ejercite.

El señor ALE SANDRI.—Pero el señor Presidente puede anunciarlo durante un mes, si así desea hacerlo en virtud de la facultad que le otorga el Reglamento.

El señor RIVAS.—El señor Presidente es el llamado a decir si el proyecto puede o no anunciarse.

El señor URZUA.—Nunca ha anunciado la Mesa un proyecto cuando hai un Diputado que se opone a él.

El señor BAQUEDANO (vice Presidente).—Yo considero que el proyecto no es de fácil despacho; pero por deferencia al señor Ministro, lo dejo anunciado.

Terminada la primera hora quedaron para segunda discusion todas las indicaciones formuladas.

Presupuestos

El señor BAQUEDANO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del presupuesto del Interior.

El señor SECRETARIO.—Quedó para segunda discusion en la sesion anterior la partida 8.ª "Telégrafos", conjuntamente con las siguientes indicaciones:

Por el señor Sánchez:

Para modificar la glosa del ítem 2,093 en los términos siguientes:

Item 2093 Telegrafista de segunda clase..... \$ 1,170

Por el señor Fernández:

Para intercalar, a continuacion del ítem 2,454, el siguiente:

Item ... Para arriendo de oficina... \$ 300

Por el señor Baquedano:

Para intercalar los siguientes ítem a continuacion del 2,624 i bajo el rubro "La Casapilla."

Item ... Telegrafista de quinta clase \$ 780
" ... Arriendo de oficina..... 180

Por el señor Palacios:

Para elevar de quinta a segunda clase la oficina de telégrafos de Quilleco.

Por el señor Concha don Malaquías:

Para intercalar a continuacion del ítem 2,226 los siguientes, bajo el rubro de "Lagunillas".

Item ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 780
" ... Arriendo de oficina..... 240

I para agregar a continuacion del ítem 2,624, bajo el rubro de "Vegas de Itata i ajencia postal", los siguientes ítem:

Item ... Telegrafista de quinta clase \$ 780
" ... Arriendo de oficina..... 180

Por el señor Barros Errázuriz:

Para intercalar a continuacion del ítem 2,325, bajo el rubro "Las Cruces", los siguientes:

Item ... Telegrafista de quinta clase \$ 780
" ... Arriendo de oficina..... 240

El señor URZUA.—No hai número, señor Presidente.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se está llamando, honorable Diputado.

El señor URZUA.—Pero si no hai número, ¿a qué avanzar?

Despues de un momento:

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Ya hai número, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿No se ha dado cuenta de mi indicacion tendiente a crear una oficina de telégrafos en Lagunillas?

El señor SECRETARIO.—Di cuenta de esa indicacion entre las del señor Concha don Malaquías.

El señor ALESSANDRI.—¿Relativa al punto denominado "Lagunillas"?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La hice a nombre del Senador, honorable señor Figueroa.

El señor RIVAS.—Es una oficina en el límite entre los departamentos de Melipilla i Casablanca.

Por mi parte, apoyo la indicacion del señor Concha.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro del Interior ha remitido a la Mesa la siguiente carta relativa al movimiento de la oficina de Quilleco:

“Santiago, 29 de enero de 1909.—Señor Ministro del Interior, Presente.

Respetado señor:

Tengo el honor de enviarle, junto con la presente, un estado del movimiento habido en la oficina telegráfica de Quilleco, del departamento de Laja, provincia de Bio-Bio, durante el mes de noviembre de 1908, que es el último mes cuyos datos existen con exactitud en la sección de contabilidad de esta dirección.

Como usted podrá verlo en dicho estado, el movimiento de esta oficina es tan pequeño, que ni siquiera alcanza a cubrir sus gastos.

Dado este antecedente, considera el infrascrito que es de todo punto injustificado el hecho de querer subir la categoría de la oficina de Quilleco, de quinta a segunda clase, pues, en concepto del infrascrito, esta oficina no merece siquiera ser elevada a de cuarta clase, tanto mas cuanto que existen mas de cien oficinas de quinta clase que merecerian con mas derecho un ascenso en su categoría.

Tiene el honor de saludarlo su mas atento i seguro servidor.—*Luis E. Fuentes*“.

El señor PALACIOS.—Yo he formulado aquí una indicacion....

El señor ALESSANDRI.—Quedó para segunda discusion ayer, señor Diputado, i la vamos a votar ahora.

El señor PALACIOS.—Quiero decir una sola palabra sobre mi indicacion.

Se ha pedido datos a la Direccion de Telégrafos sobre la conveniencia de elevar de quinta a segunda clase la agencia de Quilleco, que es a la vez postal i telegráfica.

Por mi parte, le pido a la Honorable Cámara que se fije en que la oficina de Quilleco, que he pedido yo que se eleve a segunda clase, i que actualmente es de quinta clase, tiene mayor movimiento que la de Antuco.

Si no se aprueba mi indicacion, se va a dejar subsistente una verdadera injusticia....

El señor ALESSANDRI.—¿A qué nos reta Su Señoría, si la vamos a votar?

El señor PALACIOS.—Nó, señor; no basta eso; quiero hacer notar a la Cámara la injusticia que significa conservar con menor rango a que otra a una oficina de mayor movimiento.

El señor BALMACEDA.—Ya le hemos

dicho a Su Señoría que se la vamos a aprobar.

El señor ALESSANDRI.—No tenga cuidado Su Señoría; le votamos su indicacion.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Procederíamos a votar primeramente la indicacion del señor Sánchez.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuál es?

El señor SECRETARIO.—Para elevar de quinta a segunda clase el telegrafista de Vicuña.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—En el presupuesto dice que este telegrafista es de cuarta clase i no de quinta.

El señor ALESSANDRI.—¿Es de cuarta o de quinta?

El señor SECRETARIO.—De cuarta clase, señor Diputado; de manera que la indicacion seria para elevar de cuarta a segunda clase el telegrafista de Vicuña.

Cerrado el debate se dió por aprobada la parti a.

La indicacion del señor Sánchez fué aprobada por veinticinco votos contra diez, absteniéndose de votar un señor Diputado.

durante la votacion:

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Voto en contra, porque creo que es una injusticia mejorar únicamente la condicion de este empleado i no la de cuatrocientos, que se encuentran en igual situacion.

Las demas indicaciones se dieron por aprobadas tácitamente.

La indicacion del señor Palacios fué aprobada con el voto en contra del señor Rodríguez don Aníbal.

El señor SECRETARIO.—Quedó tambien para segunda discusion la partida 9.ª, “Hijiene”, conjuntamente con una indicacion del señor Lorca don Rafael para aumentar de mil quinientos a dos mil seiscientos pesos el ítem 2,960, que consulta el sueldo del administrador del desinfectorio público.

El señor CORBALAN.—Voi a pedir que se aumente el sueldo del administrador del desinfectorio, que tiene solamente mil quinientos pesos de sueldo.

Este empleado desempeña su puesto desde hace mas de diez años.

En este establecimiento el trabajo ha aumentado enormemente, tanto que este em-

pleado tiene que estar en su puesto desde las seis de la mañana, para poder ejercer la debida vijilancia.

Desde diez años a esta parte se ha multiplicado la labor de este empleado.

Mientras tanto su sueldo, que es igual al del mecánico del establecimiento, no ha sido aumentado; justo es aumentarlo ahora.

Hago, pues, indicacion para que se aumente el sueldo de este funcionario de mil quinientos a dos mil cuatrocientos pesos.

Debo hacer presente a la Cámara que el ítem que consultaba fondos para la terminacion del Instituto de Hijiene ha sido suprimido.

Tuve el dato de que este gasto se consultaba en el presupuesto de Obras Públicas. Revisé este presupuesto, el informe de la Comision Mista i el del Senado i no he encontrado ninguna partida que contenga un ítem que consigne una suma con el objeto indicado.

El señor SECRETARIO.—El ítem a que Su Señoría se refiere se consulta en la partida 18, «Obras Públicas», del presupuesto del Interior.

El ítem respectivo de esa partida dice:

Item ... Para continuar los trabajos de construccion del Instituto de Hijiene... \$ 50,000

El señor CORBALAN.—Entónces no he dicho nada a este respecto.

Me voi a permitir pedirle al señor Ministro del Interior que se sirva darme algunas esplicaciones respecto al ítem nuevo propuesto por el Ejecutivo para sostenimiento de una estacion sanitaria en Arica

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Se consultan en este ítem simplemente los sueldos i los fondos necesarios para compra de azufre, carbon i otros artículos indispensables para el funcionamiento de esta estacion sanitaria.

Ahora, todas las rentas que produce este servicio pasan a rentas jenerales de la Nacion; de manera que en el ítem se especifica la distribucion de los fondos para costear el servicio.

El señor CORBALAN.—Me esplico perfectamente entónces la razon del ítem, porque ántes los gastos se hacian con el producido por desinfecciones de naves; ahora el Gobierno ha determinado que esos fondos pasen a arcas fiscales.

Por tanto, no tengo inconveniente en aceptar este nuevo ítem.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—

Voi a hacer indicacion para que se consulte un ítem de tres mil pesos destinado a ausiliar a la Junta de Beneficencia de la Serena para mantenimiento del desinfectorio público de esa ciudad.

Ultimamente se han hecho gastos de consideracion en ese establecimiento.

Se ha llevado una estufa Clayton, cuya instalacion ha demandado gastos cuantiosos.

En la Junta se encuentra sin fondos para mantener este servicio,

Creyendo que con la suma de tres mil pesos se puede atender este servicio, dejo formulada la indicacion en el sentido indicado.

El señor LEIVA.—Pediria que se aumentara el sueldo del mecánico del desinfectorio, que es un antiguo empleado.

Para este efecto, hago indicacion para que el ítem número 2,961 sea elevado de mil quinientos a dos mil cuatrocientos pesos.

Los mecánicos, por regla jeneral, ganan de siete a ocho pesos diarios; entre tanto, con el sueldo actual este mecánico no gana mas de tres o cuatro.

El señor CORBALAN.—Perfectamente.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con todas l-s indicaciones formuladas.

El ítem 2,961, que consulta el sueldo del administrador del D. sinfectorio Público, fué aprobado en la forma propuesta por el señor Corbalan.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—¿Está aprobada la partida 7.ª, «Correos»?

El señor SECRETARIO.—Si, señor; pero se acordó dejar a salvo el derecho de Su Señoría para proponer una indicacion sobre ella.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Entónces me permito formular indicacion para que en esa partida se consulte un ítem de veinte mil pesos para adquirir en Angol una propiedad para oficina de correos.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, se daria por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Quedó tambien para segunda discusion la partida 11, «Beneficencia», conjuntamente con las siguientes indicaciones:

Por el señor Charme (Ministro del Interior) para modificar los tres ítem que figuran bajo el rubro «Santiago» en la seccion «Asignaciones a juntas de beneficencia», en el informe de la Comision Mista i que consultan los sueldos de dos médicos profesores de clínica interna, de cinco profesores de clínica esterna i de un profesor de clínica jinecolójica i

del profesor del curso de matronas, por los siguientes:

Item ... Sueldo de dos médicos profesores de clínica interna por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul, a razon de mil pesos anuales cada uno	\$ 2,000
„ ... Sueldo de cinco profesores de clínica esterna i del profesor de clínica jinecológica, por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul, a razon de mil pesos anuales cada uno.....	6,000
„ ... Sueldo del profesor del curso de matronas, por la atencion a los enfermos, elevarlo de ochocientos a.....	1,000

Por el señor Lorca don Rafael:

Para elevar de veinticinco mil quinientos a treinta mil pesos el ítem “Al hospital de Quillota“.

Para elevar de catorce mil a veinticuatro mil pesos el ítem “Al hospital de Lima-che“.

Para elevar de siete mil quinientos a quince mil pesos el ítem agregado por el Senado, “Para ayudar a la reconstruccion del hospital de Santo Tomas, en San Francisco de Lima-che“.

Por los señores Lorca don Rafael i Concha don Malaquías:

Para agregar a la seccion “Gastos variables“, el siguiente ítem:

Item ... Alasilo denominado “Casa-Guardia“, establecido en Santiago.....	\$ 16,500
--	-----------

Por los señores Fernández i González Julio para elevar de cinco mil a diez mil pesos el

Item ... A la Sociedad Protectora de la Infancia de Talca.	\$ 10,600
--	-----------

“Por el señor Leon Silva para elevar de cincuenta i cinco mil a sesenta i ocho mil pesos el ítem “Ausilio a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, para ayudar al sostenimiento de los hospitales de esa ciudad“.

Por el señor Baquedano para agregar en

la seccion “Gastos variables“, los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para la fundacion de un hospital de niños en Concepcion	\$ 15,000
„ ... Para establecer un dispensario en Penco.....	5,000
„ ... Para el mantenimiento de un dispensario en Coelemu.....	5,000
„ ... Para el mantenimiento de un dispensario en Rafael.....	5,000

Por el señor Dávila, para intercalar en la seccion de “Gastos variables“, el siguiente ítem:

Item ... A la Junta de Beneficencia de Nacimiento para atender a la construccion de un cierro del sitio contiguo al cementerio que se anexará a éste.....	\$ 3,000
---	----------

Por el señor Alessandri:

Para intercalar en la seccion de “Gastos variables“ los siguientes:

Item ... Para terminar la sala de hombres del hospital Curicó.....	\$ 8,000
„ ... Para reedificacion del hospicio de Curicó. . .	15,000

Por el señor Rosselot, para intercalar en la seccion de “Gastos variables“, el siguiente ítem:

Item ... Para construir una sala de operaciones i reparar el hospital de Parrayal	\$ 5,000
---	----------

Por el señor Bambach, para intercalar en la seccion “Gastos variables“ el siguiente ítem:

Item ... Para el mantenimiento del dispensario de Ránquil.....	\$ 5,000
--	----------

Por los señores Veas i Balmaceda para intercalar en “Gastos variables“ el siguiente ítem:

Item ... A la Municipalidad de Santiago, para el sostenimiento i ensanche del servicio de asistencia de las madres i de los niños indijentes. . . .	\$ 50,000
---	-----------

Por el señor Encina, para elevar de dieciseis mil quinientos a veinticinco mil pesos el ítem "Al hospital de Lináres".

Por los señores Alessandri, Barros, Salas Lavaqui, Suárez Mujica, Irrarázaval i Rodríguez, don Aníbal para intercalar en "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... Para la Sciedad Olla Infantil de Santiago que sostiene una escuela gratuita i da de comer a niños pobres, dirigida por las señoras Sara Campino de Morandé, Melania Campaña de Guzman, señoritas Valderrama Varela i Tupper Tocornal \$ 1,200

Por los señores Irrarázaval i Urrutia: Paraelevar el ítem "Al hospital de Angol" de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos;

Para elevar el ítem "Al hospital de Traiguén" de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos;

Para elevar el ítem "Al hospital de Mari-luan", de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos; i

Para elevar de diez mil a trece mil pesos el ítem "Al hospital de Colipulli".

Para agregar en la seccion "Gastos variables" los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para construir i mantener una nueva sala para el servicio de cirugía i adquisicion de herramientas en el hospital de Angol..... \$ 20,000

Item ... Al Asilo de Ancianos que mantiene en Angol la Asociacion de Damas de Caridad..... 3,000,

Por el señor Sánchez, para intercalar en la seccion "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... A la Casa de Espósitos de la Serena. \$ 20,000

Por el señor Concha don Malaquías, para elevar de setenta mil a cien mil pesos el ítem "Al hospital de hombres de Concepcion" i

Para intercalar en "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... A la Sociedad Union i Beneficencia de Talcahuano \$ 5,000

Por el señor Rodríguez don Enrique:

Para elevar de diez a veinticinco mil pesos el ítem consultado en la Comision Mista "A la Junta de Beneficencia de la Serena".

El señor PRO-SECRETARIO.—Se han enviado, ademas, las siguientes indicaciones:

Por el señor Concha don Juan Enrique:

Para elevar de tres mil a cinco mil pesos el ítem „Al hospital de Peumo“.

Por el señor Balmaceda:

Para elevar de quince mil a veinte mil pesos el ítem "Al Hospital de Quirihue“.

Por los señores Urrutia e Irrarázaval:

Para agregar a la partida los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para establecer un dispensario en Lumaco .	\$	2,000
" ... Para establecer un dispensario en Puren . . .		2,000
" ... Para establecer un dispensario en Mininco .		2,000
" ... Para establecer un dispensario en Renaico . .		2,000
" ... Para establecer un dispensario en Sauces . .		2,000
" ... Para establecer un dispensario en Perquenco.		2,000

Por el señor Zañartu don Carlos:

Para agregar en la seccion "Gastos Variables" el siguiente:

Item ... Para concluir la instalacion i botica, para mantenimiento del hospital de Pitrufulquen . . \$ 15,000

Por el señor Echavarría:

Para elevar de cuatro a siete mil pesos el ítem «Al Hospital de Salamanca».

Por el señor Pleiteado:

Para terminar el hospital de Freirina \$ 15,000

El señor VIEL.—¿A cuánto ascienden todas estas indicaciones?

El señor CORBALAN.—A un millon de pesos, mas o ménos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Casi nada...

El señor CORBALAN.—El honorable se

ñor Veas hizo una indicacion que yo me voi a permitir modificar.

La glosa del ítem propuesto por el honorable señor Veas consulta la organizacion de la asistencia pública en Santiago, en una forma que no corresponde a la idea que han tenido seguramente sus autores al proponerlo.

Haria entónces indicacion para que esta glosa diga: "para ausiliar, por una sola vez, a la Casa de Maternidad i de asistencia de niños,—cincuenta mil pesos".

Yo estimo que así se consulta mejor el espíritu de la indicacion del honorable señor Veas; pues, los servicios de la asistencia pública en Santiago, a los cuales en jeneral ella se refiere son servicios mui vastos, que no se pueden organizar por medio de una simple indicacion en el presupuesto.

El señor BALMACEDA.—¿De qué modo quedaria redactada la glosa a que Su Señoría se refiere?

El señor CORBALAN.—Así: «para ausiliar, por una sola vez, a la Casa de Maternidad i de asistencia de niños indijentes que sostenga la Municipalidad de Santiago, cincuenta mil pesos».

El señor VEAS.—El cambio de glosa, en realidad, no altera el propósito de la Municipalidad de invertir ese dinero en los objetos a que yo queria que se destinaran.

Por esto, acepto con agrado la modificacion introducida por el honorable señor Corbalan.

El señor CORBALAN.—Hai otro ítem tambien, señor vice-Presidente, en la partida destinada a los servicios de beneficencia, que deseo proponer que se reduzca.

Como el ítem no tiene número, voi a leer la glosa.

Dice así:

"Para la Asociacion de Señoras contra la tuberculosis, veinte mil pesos.

"Existe respecto de este ítem un error en el presupuesto vijente, obra de los cajistas.

En el proyecto aprobado por el Senado i en el proyecto del Gobierno, aprobado el año pasado, figuraba este ítem con diez mil pesos únicamente, consultándose otro de otros diez mil para la Asociacion de Varones, que quedó sin subvencion a causa de este error durante el año próximo pasado.

De manera que la voluntad del Gobierno i de la Cámara fueron burladas por la voluntad de los tipógrafos que trabajan en la impresion del presupuesto.

Este ítem era solo de diez mil pesos, i ha-

go indicacion para que se restablezca con esa suma.

Estas señoras tienen un dispensario, que antes estaba a cargo de varones; era una sociedad cooperativa.

Segun la estadística, se asisten por esa oficina de cuatrocientos a quinientos enfermos mensuales, que es la cantidad que asiste cualquier médico adocenado en su consultorio particular i para la asistencia de esos enfermos se piden diez mil pesos.

Miéntas tanto, los dispensarios de la beneficencia por ochocientos pesos asisten tres a cuatro mil enfermos mensuales.

Es, pues, enorme el gasto que orijina esta institucion de damas de la sociedad de Santiago.

No quiero preocuparme de si se invierte o nó bien esta suma, porque debemos ser benévolos i complacientes con las damas; pero es una enormidad que gastemos veinte mil pesos para un dispensario bajo la direccion de señoras que atienden la profilaxia de tuberculosis.

Hace poco el eminente higienista argentino señor Cosi hizo una especie de elojio de esas señoras, diciendo que era el único pais del mundo en que una institucion de esta clase está rejida por señoras.

Esto, que a primera vista parece un elojio, es mas bien una censura, porque no hai ni habrá jamas una direccion científica tratándose de instituciones de esta clase compuesta por señoras: no se puede entregar a damas la direccion de un dispensario.

Esto no puede pasar sino en esta tierra de curanderos i yerbateros, en que los puentes no son construidos por los ingenieros, sino por los abogados, i en la cual todos los papeles están cambiados.

Bastante es ya tolerar que porque son damas se les deje un dispensario; pero no es tolerable que se gasten en él veinte mil pesos al año.

Mas, aunque no tengo interes en pedir cuentas acerca de la inversion de este ítem ni lo haré por deferencia a esas señoras, pediré por lo ménos que se restablezca en los diez mil pesos de ántes, que por arte de birlibirloque se han convertido en veinte mil.

Hago, pues, indicacion para que se restablezcan los diez mil; i con esto es bastante para ser cumplido con las damas.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Debo rectificar al honorable Diputado.

He formado parte de la Comision Mista del Presupuesto como miembro del Senado en los últimos años; i ha sido por voluntad

espresa de esa Comision i del Senado por lo que se han fijado veinte mil pesos en este ítem.

Esto no quiere decir que se haya suprimido por esto el ítem para la asociacion de médicos que se consultaba en el presupuesto hace tres o cuatro años.

En cuanto al número de dispensarios, debo rectificar tambien al señor Diputado, porque la asociacion de señoras tiene dos dispensarios, uno en la Cañadilla i otro en una casa adquirida en la calle de Santa Rosa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I no son señoras las que curan a los enfermos, sino médicos. Las señoras no hacen sino asociarse para dar impulso a la asociacion.

Es, pues, muy plausible la actitud de las señoras, que en este caso se han colocado en un lugar que corresponde a los hombres.

Daré con gusto mi voto a este ítem porque tiende a proteger a los pobres que van a estos dispensarios a recojer medicinae que no está a su alcance comprar.

El señor CORBALAN.—No obstante la rectificacion del señor Ministro del Interior, sostengo que este ítem, que ha sido aumentado en la forma que he dicho, es exorbitante para su objeto.

Aunque las señoras hayan establecido últimamente un nuevo dispensario, como lo dice el honorable Ministro del Interior, no está justificada la suma que se consulta para esta institucion.

Yo sé de qué se trata, i no acepto que con un nombre pomposo se nos quiera mistificar, por mas que el honorable Diputado por Concepcion se muestre tan sensible cuando se trata de señoras.

Por mas laudable que sea el que las señoras intenten hacer lo que corresponde a los médicos, no pueden nunca sustituirlos; no es tampoco culpa de los médicos que las señoras se calcen los pantalones i procedan a reemplazarlos en sus funciones.

Los dispensarios deben de estar bajo la direccion oficial de los médicos, el de las señoras es un dispensario *pro formula*, que nada vale, porque no hace nada en realidad; de manera que hacer campaña para suprimirlo es hacer campaña conveniente.

Sin embargo, honorable Presidente, se nos pide que votemos para dicho objeto veinte mil pesos con corazon lijero, que es lo mismo que arrojarlos a la calle.

La verdad es, honorable Presidente, que somos poco acuciosos cuando se trata de gastar los fondos fiscales; de aquí que se voten diez mil pesos para un dispensario o para

dos dispensarios que no prestan servicio alguno.

Pueden escusar este derroche quienes no saben lo que es un dispensario; pero no los que estamos al cabo de lo que son estas cosas.

Básteme repetir a este respecto que los dispensarios de la Junta de Beneficencia solo cuentan ochocientos pesos al mes i curan mas de cinco mil personas; cuando el de las señoras no asiste a mas de quinientas con un costo de diez mil pesos.

Cualquier médico tiene en su consultorio de catorce a quince personas diarias, que es el número de enfermos que atienden estos dispensarios; sin embargo, al honorable Diputado por Concepcion le parece que las señoras de Santiago se están cubriendo de gloria, que están haciendo una obra estupenda atendiendo uno o dos dispensarios que atienden catorce o quince personas diarias cada uno.

No es posible que nos dejemos contajiar por el entusiasmo cuando se trata de señoras, ni que por esa causa nos volvamos tan susceptibles como ha demostrado serlo el honorable Diputado por Concepcion.

Por otra parte, no rinden cuenta las señoras del dinero que se les entrega.

Yo no se las pido porque se trata de señoras; pero repito que con diez mil pesos basta, a modo de pellizco a las arcas fiscales, para atender la institucion referida.

Pero no demos mas: esto es lo que aconseja la prudencia.

Estos dispensarios de señoras no curan la tuberculósis, no son profilácticos tampoco; los enfermos que medicinan son únicamente a los que padecen del pecho, de tuberculósis incipiente; sus servicios no sirven para nada, ni valen nada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces pida Su Señoría un hospital!

El señor CORBALAN.—Tampoco!... Porque a los hospitales solo van a morir los enfermos de tuberculósis. Fui ocho años médico de uno de esos hospitales i en los ocho años no hice otra cosa que firmar certificados de defuncion de los enfermos que llegaban.

El señor ALESSANDRI.—Tanto mejor, para que no mueran en la calle. Que si quiera la caridad pública recoja a esos desvalidos ántes de morir para que no contajien a los vivos

El señor CORBALAN.—En este punto si que Su Señoría tiene razon, porque precisamente este es uno de los objetos de la profilaxia de la tuberculósis. Con este objeto hai

salas en algunos hospitales para practicar esta obra de caridad, de dar asilo a los enfermos desahuciados para que no continúen propagando la infeccion.

Allí está el Hospital de San José para tuberculosos.

Pero volviendo a la cuestion, repito que estos dispensarios de señoras no hacen ni la mitad del servicio que hacen los de la Junta de Beneficencia con ménos plata.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—En casa propia.

El señor CORBALAN.—Nó, señor, en casa del Estado, porque la casa que ocupa el dispensario de la Cañadilla es del Fisco, i nosotros, a fuer de caballeros, la cedimos a las señoras

El señor PALACIOS.—En esta materia no creo yo que debamos escatimar el dinero; si no lo tenemos, pongamos nuevas contribuciones para tenerlo.

El señor CORBALAN.—No se pára en pelillos el honorable Diputado por los Anjeles: si le dicen a Su Señoría que se trata de la beneficencia, vota aunque sea un millon de pesos, sin detenerse a averiguar si esa suma va o no a servir a la beneficencia.

Si se tratara de fondos personales, no procedería así Su Señoría. Los chilenos somos así: mui jenerosos con lo ajeno; pero mui parcos i mui restrictivos cuando se nos toca la bolsa....

Dice el honorable Diputado: establezcamos contribuciones para hacer estos gastos...

El señor ALESSANDRI.—Ya pagó el pais en 1879 su contribucion de sangre en forma tal que no lo ha dejado exento de pagar contribuciones para mucho tiempo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Voi a formular la indicacion siguiente:

"Para elevar de dieciocho a veinticuatro mil pesos el ítem "Al hospital de Temuco"; i de seis mil a nueve mil el ítem "Al hospital de Imperial".

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor PALACIOS.—¿Por qué no las damos todas por aprobadas?

El señor URZUA.—Yo no quiero contribuir a estas inflaciones del presupuesto.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, podríamos aprobar en globo las indicaciones formuladas.

El señor CORBALAN.—Nó, señor Presidente; no es posible que votemos en globo esta chorrera de indicaciones.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).

Podríamos votarlas, entónces, comenzando por la del señor Ministro del Interior.

El señor URZUA.—¿A cuánto asciende el aumento que consulta esa indicacion?

El señor CHARMÉ (Ministro del Interior).—A seiscientos pesos, señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Esos aumentos han sido propuestos por la Junta de Beneficencia.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, las daré por aprobadas.

El señor URZUA.—Con la salvedad de mi voto.

El señor ALESSANDRI.—Votemos en globo todas las indicaciones para evitar mayor trabajo.

Podríamos dejar la del señor Corbalan para votarla separadamente.

El señor CORBALAN.—No tengo inconveniente.

El señor URZUA.—Yo me abstengo de votar en todo caso.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo tambien.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se tendrá en cuenta las abstenciones de los señores Diputados.

Cerrado el debatè se dió por aprobada la partida con todas las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Corbalan fué aprobada por catorce votos contra once.

El señor SECRETARIO.—Partida 12 "Ausilio a los cuerpos de bomberos."

Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Lorca don Rafael:

Para agregar en la seccion «Gastos variables» los siguientes ítem:

Item ... Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso para reposicion del material	\$ 50,000
„ ... Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Quillota para adquisicion del material	10,000
„ ... Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Santiago para adquisicion i reparacion del material	60,000

Por el señor Leon Silva:

Para elevar de veinticinco mil a cuarenta mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.

Por el señor Suárez Mujica:

Para intercalar en "Gastos variables" el siguiente:

Item ... Auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Chañaral, por una sola vez, cinco mil pesos... \$ 5,000

Por el señor García Huidobro:

Para consultar en "Gastos variables" el siguiente:

Item ... Asignacion por una sola vez al Cuerpo de Bomberos de los Andes para reparaciones del cuartel i compra de materiales, cinco mil pesos..... \$ 5,000

El señor LEON SILVA.—No he pedido la palabra para apoyar las indicaciones del honorable señor Lorca, a pesar de que creo que todos los cuerpos de Bomberos necesitan del auxilio del Estado.

Deseo solo referirme a la que he formulado, que es mucho mas modesta que la del señor Lorca, relativa a que la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso se eleve de veinticinco mil a cuarenta mil pesos, o sea, que se equipare esta asignacion con la que se fija para el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

No creo justo que se le dé ménos subvencion que al de Santiago al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, siendo que es acreedor quizas a mayor suma por los servicios que presta i los que ha probado que es capaz de prestar.

Durante los dias que siguieron al terremoto tuvo un trabajo ímprobo i pesado que le produjo el deterioro de casi todo su material.

Ademas, en Valparaiso son los incendios mas frecuentes que en Santiago i demandan acaso mayor trabajo.

No es posible que, ademas del sacrificio personal de los bomberos porteños, se les obligue a sacrificios de dinero.

El señor ALESSANDRI.—Que contribuyan a su sostenimiento las Compañías de Seguros.

El señor LEON SILVA.—Si los cuerpos de bomberos fuesen una institucion oficial, costada con fondos del Estado, el Fisco tendria que gastar muchísimo mas en su sostenimiento que lo que da por este capítulo actualmente en subvenciones.

En cuanto a la observacion del honorable Diputado por Curicó, debo decir a Su Señoría que tambien contribuyen las Compañías de seguros con auxilios al Cuerpo de Bomberos; pero esta contribucion no podria hacerse mayor, porque a consecuencia de esto las Compañías tendrian que recargar las primas de seguros, i esto redundaria en daño del país.

Ruego, por lo tanto, a mis colegas que presten su aprobacion a la indicacion que he formulado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Villegas formula indicacion para que se asigne por una sola vez al Cuerpo de Bomberos de Vallenar, un ítem de tres mil pesos, para adquisicion de material.

El señor VILLEGAS.—Esta misma suma se consultó el año pasado, pero quedó el ítem sin invertir.

El señor PALACIOS.—Por mi parte, votaré todas las indicaciones en favor de los cuerpos de bomberos, que deberian ser costeadas por el Estado.

La idea del honorable señor Alessandri no seria buena en la práctica, no podríamos dejar todo el peso a las compañías de seguros. Las dejaríamos sin renta.

El señor VILLEGAS.—Habiéndome informado el honorable Diputado por Copiapó, señor Suárez, que el dia 31 de diciembre último se mandó pagar la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Caldera, retiro mi indicacion.

e dió por retirada.

El señor SECRETARIO.—El señor Veas hace la siguiente indicacion:

Para intercalar en la seccion "Gastos Variables" el siguiente ítem:

Item ... Asignacion por una sola vez al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar para reconstruccion de cuarteles i compostura de material. \$ 10,000

Indicacion del señor Concha don Malaquías:

Para elevar, de un mil a tres mil pesos el ítem referente al Cuerpo de Bomberos de Linares.

Para elevar de mil quinientos a dos mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Coronel; i, ademas, para conenitar un ítem para el Cuerpo de Bomberos de Loncomilla, mil quinientos pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Había pedido la palabra para decir solamente dos, respecto a estas subvenciones a los Cuerpos de Bomberos.

Yo miro esta institución desde el punto de vista del seguro de la riqueza social. No es concebible que la fortuna del país, que se avalúa en muchos miles de millones de pesos, esté espuesta a la voráGINE de los incendios, sin que hagamos nada por tener una especie de seguro que permita establecer convenientemente estos Cuerpos de Bomberos, que en un momento dado atacan el incendio.

Los incendios tienen que producirse. La estadística lo demuestra claramente. En el año se produce un número determinado de incendios. Cuando se destruyen mil, diez mil, cien mil pesos de la riqueza particular acumulada, ¿no es justo que el Estado contribuya con doscientos o trescientos mil pesos al sostenimiento de estas instituciones?

Talvez las subvenciones que se proponen sean un poco exajeradas, atendido el estado de los fondos nacionales; pero es preciso fomentar este espíritu de lucha contra el elemento destructor; esto es, de sana política económica.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo no necesito, señor vice-Presidente, hacer una larga disertación para probar que el Cuerpo de Bomberos de Temuco está en una situación escepcional, tanto porque aquella ciudad ha sido ya cuatro veces incendiada, cuanto porque la fortuna particular es reducida por ser aquella porción del territorio poblada en buena parte por elementos de colonización extranjera.

Por consiguiente, formulo indicación para que se consulte en el presupuesto un aumento extraordinario de quince mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Temuco, restableciendo el ítem consultado en el año anterior por igual cantidad asignada en dicho presupuesto, o sea la suma de seis mil pesos.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor URZUA.—Pido la palabra.

El señor VIEL.—Yo desearía saber si hai fondos para atender a estos gastos.

El señor ENCINA.—Queda un déficit en el presupuesto de cincuenta millones, señor Diputado.

El señor VIEL.—Solo empezamos ahora a discutir los presupuestos i las partidas de gastos van aumentando enormemente, i a medida que se sigan discutiendo irán todavía en mayor aumento...

El señor ENCINA.—Del exceso del mal, señor Diputado, tendrá que venir la reacción.

El señor ALESSANDRI.—Todos los años nos amenazan con que habrá déficit, con que tales o cuales gastos ocasionarán un déficit cada vez mayor, i resulta que a fin de año nunca se produce el déficit, sino que nos queda un superávit.

El señor URZUA.—Creo, señor vice-Presidente, que hai necesidad de prestar mayor atención a la aprobación de los presupuestos; que es necesario detenerse un momento a considerar la gravedad de la actitud que va asumiendo la Honorable Cámara.

Tenemos que los presupuestos votados por el Honorable Senado exceden, mas o menos, en cincuenta millones a las entradas i aquí domina la tendencia a proseguir en este enorme aumento.

Estamos solo en las primeras partidas i acaso nos hemos excedido ya en mas de un millón de pesos.

¿Vamos a seguir así?

El señor SUAREZ MUJICA.—En las subvenciones, honorable Diputado.

El señor URZUA.—Nó, señor.

Yo hago estas observaciones con el propósito honrado de cautelar los intereses fiscales i me permito llamar la atención de la Honorable Cámara hácia este punto.

Deseo que el señor Ministro, que nos ha prometido en su programa equilibrar los presupuestos, nos diga cómo contempla esta situación.

¿Cuáles son las medidas que Su Señoría prometió tomar para que se equilibraran los gastos con las entradas?

Estamos comenzando la discusión de los presupuestos ¿i Su Señoría va a mirar con indiferencia musulmana que la corriente de derroche de los fondos nacionales lo invada i arrastre todo?

El señor CHARME (Ministro del Interior).—¿Quién la va a contener?

Despues verá el Gobierno lo que corresponde hacer.

El señor URZUA.—¿De modo que el Gobierno se declara impotente para detener la corriente que arrastra la nave i que Su Señoría, que lleva el timon, no es capaz de conducirla?

El señor ALESSANDRI.—Hoi ha manifestado el señor Ministro que tiene mano robusta para manejar el timon i dominar las olas.

El señor URZUA.—No se conoce que tenga mano robusta, porque todas las promesas de Su Señoría han quedado sin efecto.

El señor CHARME (Ministro del Interior).
—Me parece que he cumplido hasta ahora con todas las promesas que he hecho.

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor.

El señor URZUA.—¿Cuáles son las medidas que ha tomado el señor Ministro del Interior encaminadas a equilibrar los presupuestos?

El señor CHARME (Ministro del Interior).
—Las tomaré cuando sea llegado el momento oportuno...

El señor URZUA.—¿Cuándo concluirán entonces estos derroches que está haciendo la Cámara?...

El señor CHARME (Ministro del Interior).
—Yo no los estimo así.

El señor URZUA.—Cuando no hai fondos para atender a tanto gasto, ¿cómo es posible que veamos indiferentes lo que está pasando?

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Quién ha dicho que no hai fondos?

El señor URZUA.—Es necesario, pues, contener estos derroches ántes que no tengan remedio.

El señor ALESSANDRI.—No son derroches, honorable Diputado.

Son gastos necesarios.

Ademas, agradezco las advertencias del honorable Diputado; pero yo no les hago ni pito de caso.

El señor URZUA.—No hago mas que cumplir con el deber que todos tenemos de procurar que se haga buena administracion, de cautelar la inversion de los dineros fiscales.

El señor ALESSANDRI.—Eso estaria bien tratándose de otro pais que no fuera Chile.

Nuestra situacion es diferente a la de las demas naciones porque aquí, miéntras el Fisco es inmensamente rico, el pais, los particulares, son pobres. Hai, por consiguiente, que aplicar a estas cosas otro criterio.

El señor RIVAS.—El Ministro presentará, segun se desprende de lo que acaba de afirmar, un proyecto de reduccion del presupuesto...

El señor URZUA.—Nosotros no hacemos mas que cumplir con nuestro deber. Ahí está la opinion del pais que sabrá apreciar quiénes son los que contribuyen a hacer una buena administracion i quiénes a agravar esta situacion de desequilibrio de nuestros presupuestos que nos lleva al desastre....

El señor ALESSANDRI.—Ya salió el martillo de la opinion pública...

El señor URZUA.—No es el aplauso de la opinion popular callejera el que nosotros buscamos.

Es el de la opinion consciente e ilustrada del pais, la cual sabemos que está con nosotros.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué cree Su Señoría que la opinion pública acompaña a Sus Señorías i nó a nosotros?

El señor URZUA.—Porque es de toda evidencia que debemos economizar para no incurrir en déficit, que debemos hacer en el manejo de las finanzas nacionales lo mismo que haria un particular en el manejo de sus propios intereses.

El señor ALESSANDRI.—¿Su Señoría llama malbaratar los intereses de la fortuna pública cuando se hacen obras de beneficencia?

El señor CORBALAN.—La norma de conducta que adoptará en esta emergencia el señor Ministro del Interior está claramente diseñada.

¿Qué haria el Gobierno si la Cámara vota, por ejemplo, diez millones demas de lo que debió votar?

Procederá en la misma forma que lo haria si Sus Señorías excedieran el presupuesto en diez millones destinados a construccion de templos i mantenimiento de curas: el Gobierno no dará curso a esos nuevos gastos que han excedido el presupuesto.

Los gastos que se autorizan en el presupuesto son facultativos. De modo que el Gobierno puede hacerlos, segun los recursos de que disponga.

El Ministro del Interior sabrá cumplir, ademas, con los gastos ordenados por la Cámara.

El señor URZUA.—Allá veremos si cumple...

El señor ALESSANDRI.—Sí cumplirá, pues, es Ministro parlamentario.

El señor VIEL.—Yo participo de la opinion del honorable Diputado por Rere, que ha hecho un llamamiento a la cordura de la Cámara con el fin de que vea modo de detener el desborde de gastos que se han estado consultando.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría ha contribuido tambien al desborde, puesto que propuso i defendió, con calor, el aumento del sueldo de los subdelegados de Tarapacá!

El señor VIEL.—Se trataba de servicios públicos necesarios...

El señor ALESSANDRI.—Los demas gastos tambien se refieren a servicios públicos necesarios.

El señor VIEL.—El gasto que yo propuse era de diferente índole. Era un gasto re-

munerativo, pues las multas que estos empleados perciben pasan a incrementar las rentas de la Nación.

En realidad de verdad, pues, no se trataba de un gasto propiamente dicho.

Estos aumentos immoderados traen, aunque no se hagan los gastos, consecuencias molestas para el Gobierno i perjudiciales para el pais.

Así, si no tiene el Gobierno fondos con que pagar los ítem consultados, no faltarán Diputados que le hagan cargos por no haber procedido a efectuar estos gastos.

Por otra parte, ¿qué pensarán de nosotros los paises extranjeros cuando sepan que el Congreso de nuestro pais ha aprobado un presupuesto que excede en muchos millones a las entradas nacionales, que ha sido cerrado con un déficit de cuarenta, sesenta u ochenta millones?

Eso, naturalmente, abatirá nuestro crédito en el exterior.

Por estas consideraciones, no votaré la mayoría de los aumentos que se han pedido.

El señor PALACIOS.—En lo que respecta a nuestro crédito en el extranjero, ya he dado mi opinion otras veces.

Una de las naciones mejor administrada es Alemania i su Ministro de Hacienda presentó un presupuesto con doscientos veinte millones de marcos de déficit.

El señor VIEL.—¿Oríjen de ese déficit?

El señor PALACIOS.—I nadie por esto declaró que habia perdido su crédito el Imperio Aleman.

¿En qué puede gastarse mejor la plata que en la beneficencia?

¿Qué empleo mas remunerativo puede tener que el salvar la vida a un enfermo?

El señor CORBALAN.—Lo principal es prevenir las enfermedades.

El señor PALACIOS.—Es obligacion de la Cámara dar los fondos necesarios para la beneficencia.

Lo único que pueden decir Sus Señorías es que no gastemos mal la plata, i para esto es necesario que lo prueben, que esos gastos no son necesarios.

Las indicaciones hechas por mí no alcanzan a mas de setecientos pesos, de modo que no se podrá decir que he contribuido al déficit del presupuesto.

Respecto a los cuerpos de bomberos debiéndoseles buenas subvenciones, porque prestan grandes servicios i gratuitos.

El señor ALESSANDRI.—El honorable

Diputado por Tarapacá nos ha dirijido una reconvencion...

El señor VIEL.—Reconvencion no he hecho ninguna.

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor Diputado.

Señor Presidente, si un hombre que está de mal humor, se pone a echar sermones a los demas, se pega el contagio.

Comenzó el honorable Diputado por Rere, quien nos mandó una raspa de cuerpo presente, i el honorable Diputado por Tarapacá, que siempre es tan benévolo, lo ha seguido, a pesar de que Su Señoría ha pedido aumentos para el subdelegado, jueces de subdelegacion, de distrito, hasta el último funcionario judicial de Tarapacá.

El señor VIEL.—Únicamente para los jueces de subdelegacion.

El señor ALESSANDRI.—Que así sea.

Su Señoría quiere gravar con ello el presupuesto nacional i nos da como razon que es necesario ese gasto.

I yo digo: ¿que existan cuerpos de bomberos, no es necesario tambien? ¿No ve Su Señoría que la campana de incendio ha venido a tocar la puerta de su conciencia en este momento?

El señor VIEL.—¡Siempre Su Señoría haciendo juego de palabras!

¿Pretende acaso presentarme como enemigo de los cuerpos de bomberos?

Yo reconozco que estos gastos son necesarios, pero que se gaste moderadamente, en relacion con los recursos fiscales.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría nos ha llamado al órden en el momento en que se está tratando la partida relativa al cuerpo de bomberos, lo que significa que Su Señoría no mira con agrado estos gastos.

Mejo constancia de que la recomendacion de Su Señoría ha sido platónica, ha sido solo un lirismo de Su Señoría.

El señor RIVAS.—He oido a uno de mis honorables colegas hacer cargos al señor Ministro del Interior porque no llamaba a la Cámara a la cordura.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Llamarnos a la cordura?

¿Somos acaso algun cuerpo de locos?

El señor RIVAS.—El llamamiento lo ha hecho el honorable señor Urzúa, quien ha dicho que con esta serie de indicaciones vamos a tener un déficit enorme.

Hasta nosotros ha llegado este temor, i esperamos que el señor Ministro de Hacienda nos presentará un estado de las sumas a que

alcanza el presupuesto, para ver entónces en qué parte deben hacerse las economías.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hoy estuve en el Ministerio de Hacienda, con el objeto de pedir algunas cifras que me permitieran orientarme acerca de la situación económica del país i de la situación fiscal.

Desgraciadamente, parece que hasta este momento no se han sumado ni siquiera las existencias de caja de las tesorerías de la República el 1.º de enero.

Parece que tampoco conoce el honorable Ministro cuánto es lo que se debe, es decir, cuánto pasó el 31 de diciembre a la cuenta que se llama de sueldos i gastos por pagar.

En la imposibilidad de conocer estos datos, hemos de contentarnos con los que nos dió hoy el señor Ministro.

Al Banco de Chile se deben diecisiete millones de pesos; a pesar de que este Banco ha recibido en estos últimos días seiscientas treinta mil libras que proceden del empréstito Granja i quinientas mil mas.

En resúmen, se han pagado veintitres millones i debemos todavía diecisiete.

El señor VILLEGAS.—El señor Ministro dijo que parte de esas libras, las quinientas mil, no se habian todavía abonado al Banco.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—De todos modos, sabemos que se deben al Banco diecisiete millones de pesos.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—El señor Ministro dijo que no se habian concluido de abonar, porque las letras se es taban vendiendo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuáles letras?

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Las últimas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El Gobierno presentó presupuestos que suman doscientos cuatro o doscientos cinco millones de pesos. Este presupuesto partia de la base de que las entradas, en el año en curso, serian mas o ménos iguales a esa suma.

Yo declaro a la Cámara que jamas se ha hecho un cálculo mas optimista de las entradas del país; pasará con él lo que con los datos consignados en el mensaje presidencial que han sido desvirtuados por los hechos, por el resultado económico del año que acaba de terminar.

No recuerdo cifras exactas, estoy hablando de memoria, pero puedo asegurar que hai una diferencia de diez millones entre las entradas calculadas por derechos de importacion i la realidad.

Sobre este cálculo de doscientos cuatro mi-

llones el Gobierno presentó sus presupuestos, que suman mas o ménos esa cantidad.

¿Qué ha pasado con ese presupuesto?

¿Todavía no se sabe cuánto suman las agregaciones... He leído u oído a alguien que el presupuesto llega a la cifra de doscientos cuarenta i un millones, es decir, cuarenta millones mas que las entradas calculadas.

El señor ENCINA.—El presupuesto elaborado por el Gobierno suma doscientos veinte millones; el que aprobó el Senado alcanza a doscientos cuarenta i un millones.

Ha habido, por consiguiente, un aumento de mas de veinte millones.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Resulta, en todo caso....

Yo continuaré, señor vice-Presidente, cuando haya silencio. Si la Cámara no tiene interes en oirme, no seguiré hablando.

Tenemos que el presupuesto se ha excedido, en una sola de las ramas del Congreso, en mas de veinte millones sobre el presupuesto elaborado por el Gobierno.

¿es posible que en esta Cámara, con la aquiescencia del Ministerio, que permite que circulen, unas tras otras, las indicaciones, se esté aumentando todavía mas esta cifra?

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo impide esto el Ministerio cuando los Diputados ejercitan su derecho?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con los medios de accion que tiene o que debe tener un Ministerio parlamentario, con la influencia que puede ejercitar en la mayoría que lo apoya.

El señor ALESSANDRI.—Proponga Su Señoría un voto de confianza al Ministerio para ver si tiene esa mayoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo seria el primero en votarlo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿En contra?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si el honorable señor vice-Presidente me permitiera continuar....

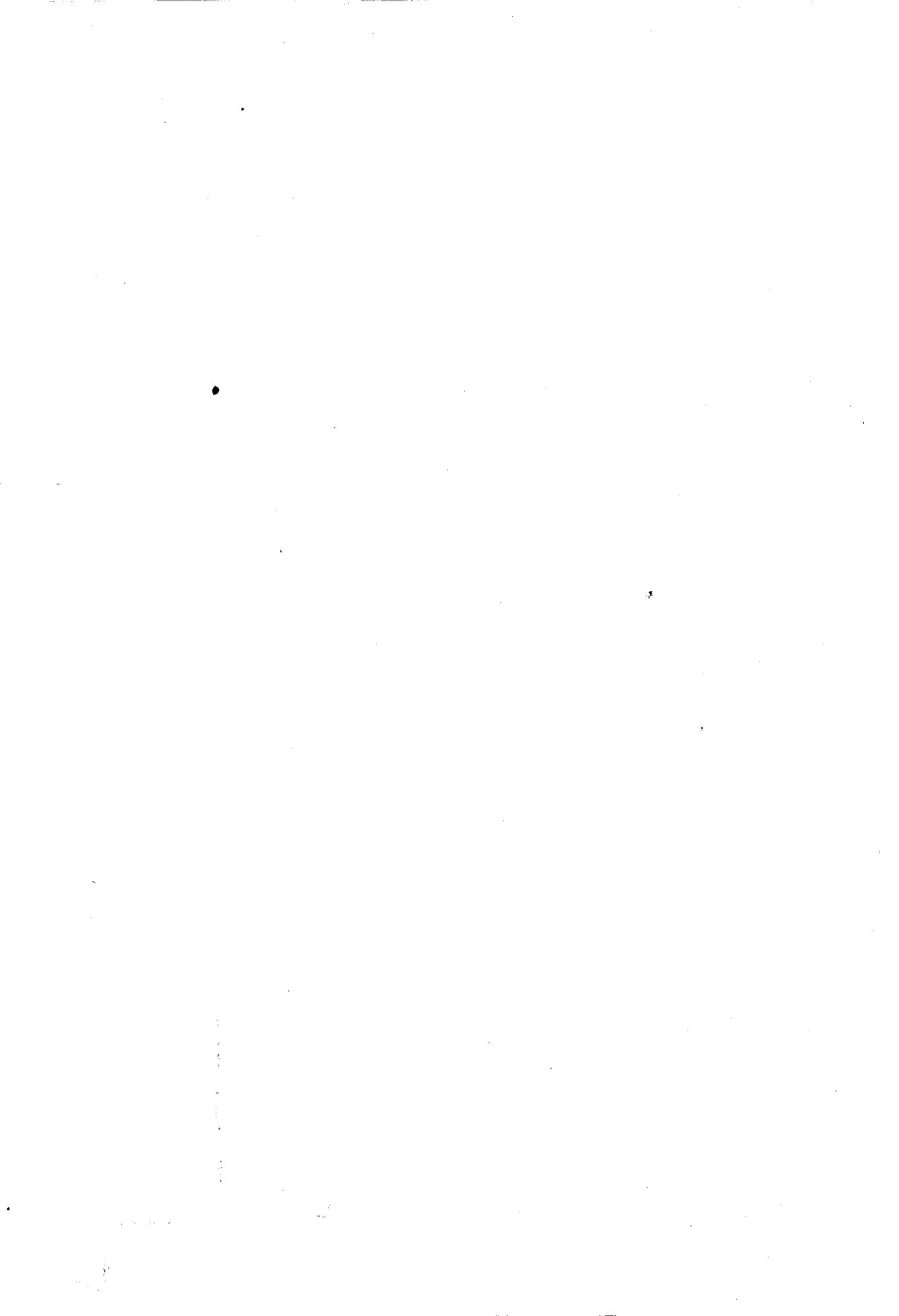
El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—No hai número en la Sala, honorable Diputado

Se está llamando.

Despues de un momento:

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

e levantó la sesion.



Cámara de Diputados

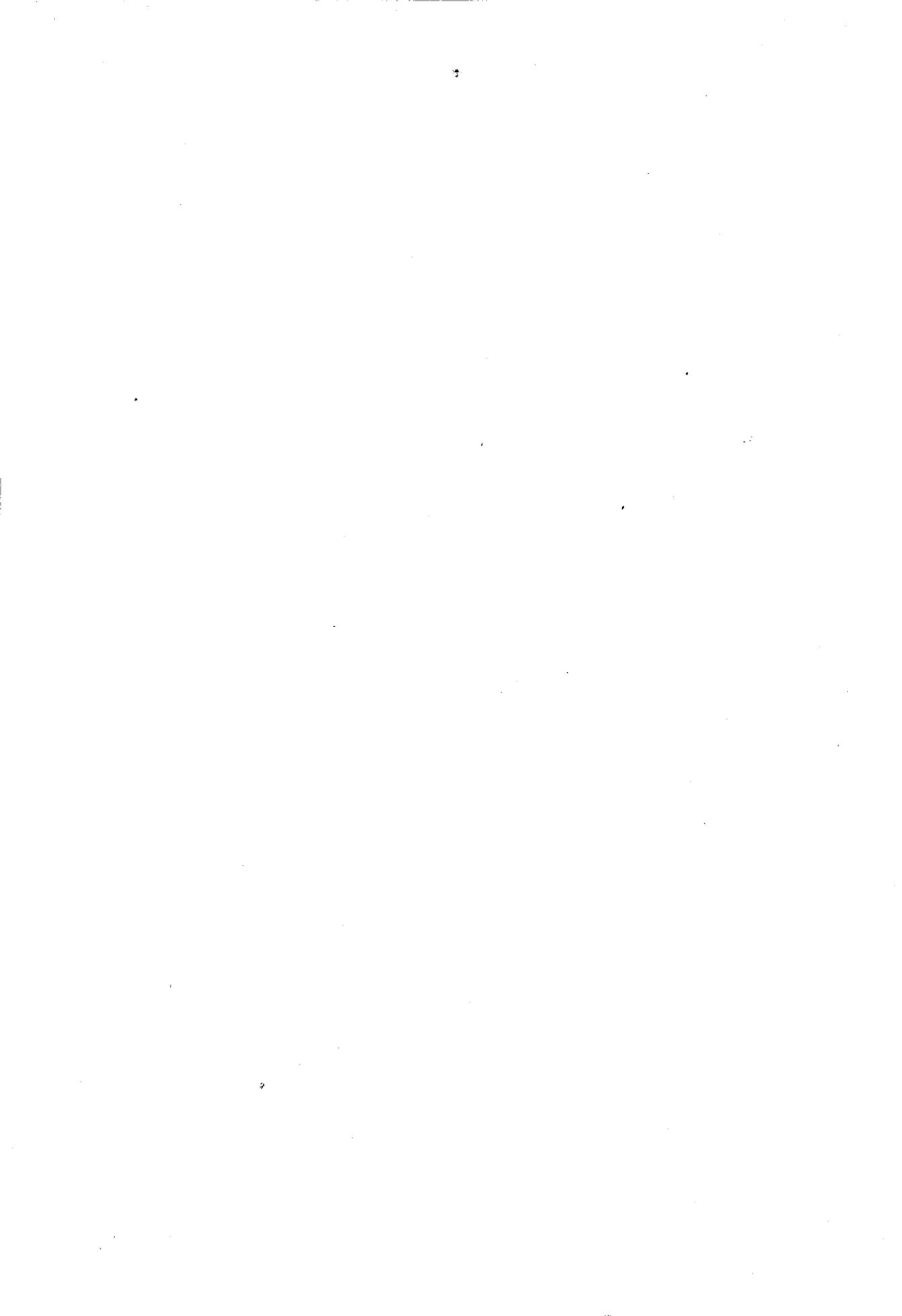
El 1.º de febrero no celebró sesión en la mañana por falta de número.

Asistieron las señores:

Baquedano Fernando

}

Rivas Ramon



Cámara de Diputados

El 1.º de febrero no celebró sesión las 1 de la tarde por falta de número.

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando

}

Leiva José Roman

